



DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 5

Presupuesto por Efectos, Resultados y Rubros

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013

Anexo 5
Programa Maya – Fase II
Presupuesto Por Efectos, Resultados y Rubros en USD

Efecto	Resultado	Rubro/subrubros.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL EN USD
E1 Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.	1.1 Aumentada demanda del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico.	Personal	168,600	195,800	204,300	214,300	783,000
		Contratos	18,800	15,800	15,800	30,800	81,200
		Capacitación	789,900	150,500	218,100	35,500	1,194,000
		Transporte	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000
		Suministros	500	500	500	500	2,000
		Equipos		22,000			22,000
		Viajes	23,000	23,000	23,000	23,000	92,000
		Varios					0
		Subtotal 1.1	1,003,800	410,600	464,700	307,100	2,186,200
	1.2 Fortalecida la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (OPFs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en comunidades seleccionadas	UN Staff & Gastos de Oficina	60,000	60,000	60,000	60,000	240,000
		Asistencia Técnica	188,600	48,600	88,600	58,600	384,400
		Capacitación	294,150	290,400	260,400	260,400	1,105,350
		Transporte	0	0	0	0	0
		Suministros	15,000	15,000	0	0	30,000
		Equipos	0	0	0	0	0
		Viajes	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000
		Varios	6,000	12,000	12,000	12,000	42,000
		Subtotal 1.2	583,750	446,000	441,000	411,000	1,881,750
	1.3 Establecidas prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo local, municipal, departamental y nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.	Personal	58,173	62,608	62,608	58,173	241,561
		Contratos	50,000	35,000	15,000	15,000	115,000
		Capacitación	330,680	355,436	285,041	205,104	1,176,261
		Transporte	0	0	0	0	0
		Suministros	17,014	17,014	17,014	17,014	68,057
		Equipos	4,927	0	0	0	4,927
		Viajes	9,739	9,739	9,739	9,739	38,956
		Varios	0	0	0	0	0
	Subtotal 1.3	470,534	479,797	389,402	305,030	1,644,762	
	Subtotal Efecto 1			2,058,084	1,336,397	1,295,102	1,023,130

50%



Efecto Conjunto 2: Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza	2.1 Cambios en la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los Pueblos y las mujeres Indígenas	Personal	168600	195800	204300	214300	783,000
		Contratos	10,500	10,500	10,500	10,500	42,000
		Capacitación	153,000	209,000	269,000	249,000	880,000
		Transporte	1,500	1,500	1,500	1,500	6,000
		Suministros	500	500	500	500	2,000
		Equipos					0
		Viajes	12,500	12,500	12,500	12,500	50,000
		Varios					0
		Subtotal 2.1	346,600	429,800	498,300	488,300	1,763,000
		2.2. Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.	UN Staff & Gastos de Oficina	33,600	33,600	33,600	33,600
Asistencia Técnica	128,650		132,400	102,400	87,400	450,850	
Capacitación	110,000		110,000	70,000	70,000	360,000	
Transporte						0	
Suministros						0	
Equipos						0	
Viajes	10,000		10,000	10,000	10,000	40,000	
Varios	4,000		8,000	8,000	8,000	28,000	
Subtotal 2.2	286,250		294,000	224,000	209,000	1,013,250	
2.3. Fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI e instancias asociadas.	Personal		42,177	45392	45392	42,177	175,139
	Contratos	0	0	0	0	0	
	Capacitación	462,500	225000	248741	0	936,241	
	Transporte	0	0	0	0	0	
	Suministros	12,336	12336	12336	12336	49,343	
	Equipos	3,573	0	0	0	3,573	
	Viajes	7,061	7,061	7,061	7,061	28,244	
	Varios	0	0	0	0	0	
	Sub Total 2.3	527,647	289789	313530	61574	1,192,540	

Subtotal Efecto 2		1,160,497	1,013,589	1,035,830	758,874	3,968,790	35%
TOTAL PRESUPUESTO III COMPONENTES PROGRAMA MAYA (2013-2017)		3,218,580	2,349,986	2,330,932	1,782,004	9,681,502	
Efectos Conjuntos 1 y 2	Asegurar la eficiencia y eficacia de la facilitación de la Coordinación del Programa Conjunto en su implementación y seguimiento, para determinar el alcance de los resultados y efectos conjuntos, en relación a titulares de derechos y portadores de Obligaciones según el PRODOC	Personal	92400	92400	92400	92400	369600
	Contratos	52000	27000	27000	28000	134000	
	Capacitación	22500	22500	22500	37500	105000	
	Suministros	32000	32000	32000	32000	128000	
	Equipos	8000				8000	
	Viajes	8750	8750	8750	8750	35000	
	Varios						
	Subtotal Coordinación**	\$215,650	\$182,650	\$182,650	\$198,650	\$779,600	7%
TOTAL PRESUPUESTO III COMPONENTES Y COORDINACIÓN GENERAL		3,434,230	2,532,636	2,513,582	1,980,654	10,461,102	
9% - (8% Facility & Administration (F&A) y 1% AA)		309,081	227,937	226,222	178,259	941,499	8%
GRAN TOTAL DEL PROGRAMA MAYA - FASE II		3,743,311	2,760,573	2,739,804	2,158,913	11,402,601	100%





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 5.1

Presupuesto Consolidado por Componente (Efecto, Producto y
Rubros)

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013

Anexo 5.1
Programa Maya – Fase II/ Presupuesto Consolidado en USD
Justicia

Efecto	Resultado	Rubro/subrubros.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL EN USD		
E1 Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.	1.1 Aumentada demanda del cumplimiento de derechos de pueblos y mujeres indígenas, mediante el uso del litigio estratégico.	Personal	168,600	195,800	204,300	214,300	783,000		
		Contratos	18,800	15,800	15,800	30,800	81,200		
		Capacitación	789,900	150,500	218,100	35,500	1,194,000		
		Transporte	3,000	3,000	3,000	3,000	12,000		
		Suministros	500	500	500	500	2,000		
		Equipos		22,000			22,000		
		Viajes	23,000	23,000	23,000	23,000	92,000		
		Varios					0		
		Subtotal 1.1		1,003,800	410,600	464,700	307,300	2,186,200	55%
		Efecto Conjunto 2: Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.	2.1 Cambios en la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, para la emisión de resoluciones acordes a las normas nacionales e internacionales de derechos de los Pueblos y las mujeres indígenas.	Personal	168,600	195,800	204,300	214,300	783,000
Contratos	10,500			10,500	10,500	10,500	42,000		
Capacitación	153,000			209,000	269,000	249,000	880,000		
Transporte	1,500			1,500	1,500	1,500	6,000		
Suministros	500			500	500	500	2,000		
Equipos							0		
Viajes	12,500			12,500	12,500	12,500	50,000		
Varios							0		
Subtotal 2.1				346,600	429,800	498,300	488,300	1,763,000	45%
PRESUPUESTO COMPONENTE DE JUSTICIA -PROGRAMA MAYA (2013-2017)				1,350,400	840,400	963,000	795,400	3,949,200	100%

Educación

Efecto	Resultado	Rubro/subrubros.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL EN USD		
E1 Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.	1.2 Fortalecida la incidencia de la demanda local de acceso a educación con identidad cultural por las organizaciones educativas comunitarias (OPEs) en las que participan autoridades indígenas, hombres y mujeres, padres y madres de alumnos y alumnas, en comunidades seleccionadas.	UN Staff & Gastos de Oficina	60,000	60,000	60,000	60,000	240,000		
		Asistencia Técnica	188,600	48,600	88,600	58,600	384,400		
		Capacitación	294,150	290,400	260,400	260,400	1,105,350		
		Transporte	0	0	0	0	0		
		Suministros	15,000	15,000	0	0	30,000		
		Equipos	0	0	0	0	0		
		Viajes	20,000	20,000	20,000	20,000	80,000		
		Varios	6,000	12,000	12,000	12,000	42,000		
		Subtotal 1.2		583,750	446,000	441,000	411,000	1,881,750	65%
		Efecto Conjunto 2: Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.	2.2. Formulado un marco normativo favorable para una respuesta desde los portadores de obligaciones al cumplimiento del derecho de acceso a la educación con identidad cultural y perspectiva de género a nivel nacional, departamental y local.	UN Staff & Gastos de Oficina	33,600	33,600	33,600	33,600	134,400
Asistencia Técnica	128,650			132,400	102,400	87,400	450,850		
Capacitación	110,000			110,000	70,000	70,000	360,000		
Transporte							0		
Suministros							0		
Equipos							0		
Viajes	10,000			10,000	10,000	10,000	40,000		
Varios	4,000			8,000	8,000	8,000	28,000		
Subtotal 2.2		286,250	294,000	224,000	209,000	1,013,250	35%		
TOTAL PRESUPUESTO III COMPONENTES PROGRAMA MAYA (2013-2017)			870,000	740,000	665,000	620,000	2,895,000		



Participación Política

Efecto	Resultado	Rubro/subrubros.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL EN USD	
E1 Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza.	1.3 Establecidas prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas. Incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo local, municipal, departamental y nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes	Personal	58,173	62,608	62,608	58,173	241,561	
		Contratos	50,000	35,000	15,000	15,000	115,000	
		Capacitación	330,680	355,436	285,041	205,104	1,176,261	
		Transporte	0	0	0	0	0	
		Suministros	17,014	17,014	17,014	17,014	68,057	
		Equipos	4,927	0	0	0	4,927	
		Viajes	9,739	9,739	9,739	9,739	38,956	
		Varios	0	0	0	0	0	
		Subtotal 1.3	470,534	479,797	389,402	305,030	1,644,762	58%
		Efecto Conjunto 2: 2.3. Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género, enfoque de juventudes y en armonía con la naturaleza. Responsable PNUD.	2.3. Fortalecido el rol rector del Estado en su institucionalidad en la implementación coordinada y coherente de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral-PNDRI e instancias asociadas.	Personal	42,177	45,392	45,392	42,177
Contratos	0			0	0	0	0	
Capacitación	462,500			225,000	248,741	0	936,241	
Transporte	0			0	0	0	0	
Suministros	12,336			12,336	12,336	12,336	49,343	
Equipos	3,573			0	0	0	3,573	
Viajes	7,061			7,061	7,061	7,061	28,244	
Varios	0			0	0	0	0	
Sub Total 2.3	527,647	289,789	313,530	61,574	1,192,540	42%		
PRESUPUESTO COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Maya		(2013-2017)	998,180	769,586	702,932	366,604	2,837,302	100%





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 5.2

Distribución por Efectos y Coordinación y Presupuesto Global

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

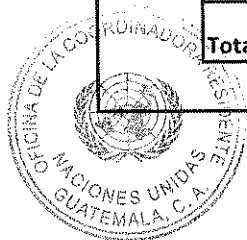
Noviembre de 2013

ANEXO 5.2: Distribución por Efectos y Coordinación y Resumen Global

DISTRIBUCIÓN POR EFECTOS Y COORDINACIÓN				
COMPONENTES	EFECTO 1	EFECTO 2	TOTAL	%
Componente de Justicia	2,186,200	1,763,000	3,949,200	35%
Componente de Educación	1,881,750	1,013,250	2,895,000	25%
Componente de Participación Política	1,644,762	1,192,540	2,837,302	25%
Coordinación General	462040	317560	779,600	7%
SubTotal	6174752	4286350	10461102	92%
Facility & Administration AA	555728	385772	941,499	8%
Total	6730480	4672122	11402601	100%
Distribución en %	59%	41%		100%

DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTES				
COMPONENTES	EFECTO 1	EFECTO 2	TOTAL	%
Componente de Justicia	2,186,200	1,763,000	3,949,200	41%
Componente de Educación	1,881,750	1,013,250	2,895,000	30%
Componente de Participación Política	1,644,762	1,192,540	2,837,302	29%
Total	5712712	3968790	9681502	100%
Distribución por Efecto en %	59%	41%		100%

DISTRIBUCIÓN GLOBAL		
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO GLOBAL ACTUAL		
Efecto 1	5,712,712	50%
Efecto 2	3,968,790	35%
Sub Total	9,681,502	
Coordinación	779,600	7%
Total	10,461,102	
Facility & Administration AA	941,499	8%
Total	11,402,601	100%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II

ANEXO 6

Presupuesto Consolidado por Agencia

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre de 2013

ANEXO 6. PRESUPUESTO PROGRAMA MAYA - CONSOLIDADO POR AGENCIA-

	Rubro/subrubros.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL EN USD
OACNUDH	Personal	337200	391600	408600	428600	1566000
	Contratos	29300	26300	26300	41300	123200
	Capacitación	942900	359500	487100	284500	2074000
	Transporte	4500	4500	4500	4500	18000
	Suministros	1000	1000	1000	1000	4000
	Equipos		22000			22000
	Viajes	35500	35500	35500	35500	142000
	Varios					0
	Subtotal OACNUDH		1350400	840400	963000	795400
UNICEF	UN Staff y Gastos de Oficina	93600	93600	93600	93600	374400
	Asistencia Técnica	317250	181000	191000	146000	835250
	Capacitación	404150	400400	330400	330400	1465350
	Transporte					0
	Suministros	15000	15000			30000
	Equipos					0
	Viajes	30000	30000	30000	30000	120000
	Varios	10000	20000	20000	20000	70000
	Subtotal UNICEF		870000	740000	665000	620000
PNUD	Personal	100350	108000	108000	100350	416700
	Contratos	50000	35000	15000	15000	115000
	Capacitación	793180	580436	533782	205104	2112502
	Transporte	0	0	0	0	0
	Suministros	29350	29350	29350	29350	117400
	Equipos	8500	0	0	0	8500
	Viajes	16800	16800	16800	16800	67200
	Varios	0	0	0	0	0
	Subtotal PNUD		998,180	769,586	702,932	366,604
		\$3,215,580	\$2,349,986	\$2,330,932	\$1,782,004	\$9,681,502
COORDINACIÓN	Personal	92400	92400	92400	92400	369600
	Contratos	52000	27000	27000	28000	134000
	Capacitación	22500	22500	22500	37500	105000
	Suministros	32000	32000	32000	32000	128000
	Equipos	8000				8000
	Viajes	8750	8750	8750	8750	35000
	Varios					
	Subtotal Coordinación		\$215,650	\$182,650	\$182,650	\$198,650
SUB TOTAL PROGRAMA MAYA		\$3,434,230	\$2,532,636	\$2,513,582	\$1,980,654	\$10,461,102
9% - (8% Facility & Administration (F&A) y 1% AA)		\$309,081	\$227,937	\$226,222	\$178,259	\$941,499
GRAN TOTAL PROGRAMA MAYA 2013-2017		\$3,743,311	\$2,760,573	\$2,739,804	\$2,158,913	\$11,402,601



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 7

Presupuesto Coordinación General

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013



**"PROGRAMA MAYA", FASE II
PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL REDUCIDO**

Categoría	Rubro	Costo Unitario	Unidad	Cantidad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
Personal Local	ATP. Asistente técnico administrativo financiero				\$ 92,400.00	\$ 92,400.00	\$ 92,400.00	\$ 92,400.00	\$ 369,600.00
				Subtotal 1	\$ 92,400.00	\$ 92,400.00	\$ 92,400.00	\$ 92,400.00	\$ 369,600.00
Contratos	Diseño Estrategia de Comunicación programa Conjunto	\$ 10,000.00	1	1	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
	Implementación estrategia de Comunicación y Visibilización del PC	\$ 10,000.00	1	4	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
	Diseño e implementación del monitoreo del Programa Conjunto				\$ 32,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 18,000.00	\$ 84,000.00
	Evaluación término medio Programa Conjunto				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Evaluación Externa - Auditoría Programa Conjunto				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
				Subtotal 2	\$ 52,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 28,000.00	\$ 134,000.00
Capacitación	Coordinaciones y Alianzas Programa Conjunto	\$ 5,000.00	1	4	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
	Encuentros anuales de Copartes Programa Conjunto	\$ 8,000.00	1	4	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 32,000.00
	Eventos de Seguimiento sobre componentes y Ejes transversales Programa Conjunto	\$ 8,000.00	1	4	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 32,000.00
	Gestión, cabildeo y negociación Programa Conjunto.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Junta Directiva	\$ 500.00	3	12	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 2,000.00
	Consejo Consultivo	\$ 1,000.00	1	4	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00
	Sistematización de Experiencias Programa Conjunto	\$ 15,000.00	1	1	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
				Subtotal 3	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	\$ 37,500.00	\$ 105,000.00
Suministros de Oficina	Suministros de oficina y misceláneos vanos				\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
	Renta de Oficina	\$ 2,250.00	12	48	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	\$ 108,000.00
				Subtotal 4	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 128,000.00
Equipo	2 computadoras de escritorio, 1 laptop, tablets, tel. móviles, otros				\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
				Subtotal 5	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00
Viajes	Misiones al interior, Seguimiento programático Programa Conjunto	\$ 750.00	4	16	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00
	Eventos, y Misiones internacionales Programa Conjunto	\$ 3,500.00	1	4	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 14,000.00
	Monitoreo al Programa Conjunto	\$ 750.00	3	12	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 9,000.00
				Subtotal 6	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 8,750.00	\$ 35,000.00
TOTALES					\$ 215,550.00	\$ 182,650.00	\$ 182,650.00	\$ 198,650.00	\$ 779,600.00

Total propuesta de Presupuesto Coordinación General FASE II	\$ 779,600.00
F & A AA (8%)	\$ 62,368.00
Monto global del Pto ATP Programa Maya, II FASE.	\$ 841,968.00

*Las que correspondan al PMaya, se cubrirán con fondos provenientes de los presupuestos de cada componente, aprox. \$35,000 c/u, o se solicitan al Donante en su momento.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 8

Presupuesto Consolidado Total

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre de 2013

ANEXO 8
PRESUPUESTO CONSOLIDADO EN USD
PROGRAMA MAYA -FASE II-

Agencia	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	TOTAL PROGRAMA	OVERHEAD 9%*	TOTAL PRESUPUESTO
OACNUDH	\$ 1,350,400	\$ 840,400	\$ 963,000	\$ 795,400	\$ 3,949,200	\$ 355,428	\$ 4,304,628
UNICEF	\$ 870,000	\$ 740,000	\$ 665,000	\$ 620,000	\$ 2,895,000	\$ 260,550	\$ 3,155,550
PNUD	\$ 998,180	\$ 769,586	\$ 702,932	\$ 366,604	\$ 2,837,302	\$ 255,357.18	\$ 3,092,659
COORDINACIÓN	\$ 215,650	\$ 182,650	\$ 182,650	\$ 198,650	\$ 779,600	\$ 70,164	\$ 849,764
TOTAL	\$3,434,230	\$2,532,636	\$2,513,582	\$1,980,654	\$10,461,102	\$941,499	\$11,402,601

* El monto de overhead incluye el 8% (F&A) y 1% para el Agente Administrador.





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 9

Municipios Priorizados y Aplicación de Criterios Comunes

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013

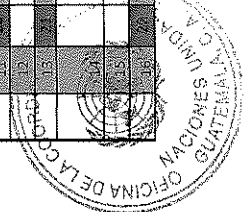
ANEXO 9: COBERTURA CON APLICACIÓN DE CRITERIOS COMUNES DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL. PROGRAMA MAYA - FASE II.

Componente	Identificados	Posibles	TOTAL
C1	7	10	17
C2	29	0	29
C3	10	35	65

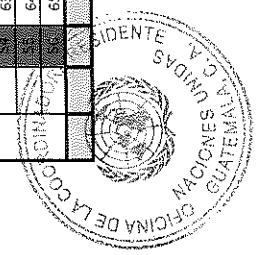
Componente	Municipios
Justicia	17 Municipios
Educación	29 Municipios
Participación Política	20 Municipios
Educación y Participación Política	20 Municipios
Justicia y Participación Política.	2 Municipios
Justicia- Educación- Participación Política.	3 Municipios

* La concreción y número de municipios será definido por las propias organizaciones Garifunas y Xinkas a partir de condiciones y recursos disponibles.

Presencia del Programa Maya por Componente.	C1	C2	C3	No.	Departamento y Municipios.	% de Población Indígenas *	40%	Comunidad Lingüística que representa.**	Índice de Pobreza					Índice de Inequidad ****	TOTAL 100%	No. Municipios Seleccionados, PMaya.	
									Pobreza General ****	Pobreza Extrema ***	Pobreza Total Rural****	Pobreza Extrema Rural****	PROMEDIO POBREZA				
					QUICHÉ												
1	1	1		1	San Juan Cotzal	97.36	39	Ixil y K'iche'	83.9	29.1	97.8	67.3	69.525	28	0.421	8	75.17
2	2			2	Chajul	92.5	37	Ixil y K'iche'	92.8	40.6	83.4	26.8	60.9	24	0.431	9	69.98
3	3			3	San Pedro Jocopilas	94.04	38	K'iche'	92.3	42	55.4	9.6	49.825	20	0.476	10	67.07
4	4			4	Nebaj	94.68	38	Ixil y K'iche'	85.5	29.5	68.3	12.1	48.85	20	0.36	7	64.61
5	5			5	Santa Cruz del Quiché	82.61	33	K'iche'	68.3	21.3	65.2	13.5	42.575	17	0.411	8	58.29
					SOLOLA												
6	6			6	Santa Catarina Ixtahuacán	99.96	40	K'iche'	90	44.7	83.5	12.8	57.75	23	0.338	7	69.84
7	7			7	Santiago Atitlán	98.18	39	Tz'utujil	79.8	26.3	93.7	43.7	60.875	24	0.299	6	69.60
8	8			8	Nahualá	99.97	40	K'iche'	85.8	38	85.9	13.1	55.7	22	0.333	7	68.93
9	9			9	San Lucas Tolimán	93.45	37	Kaqchikel y Tz'utujil	76.4	27	91.1	29.4	55.975	22	0.28	6	65.37
10	10			10	Sololá	94.41	38	Kaqchikel y K'iche'	76	26.5	84.9	17.4	51.2	20	0.332	7	64.88
11	11			11	Panajachel	71.64	29	Kaqchikel	35.5	3.6	58	11.1	27.05	11	0.195	4	43.38
12	12			12	San Juan La Laguna	99.66	40	K'iche'	80.9	38.1	78	9.7	51.675	21	0.514	10	70.81
13	13			13	San Marcos La Laguna	97.36	39	Kaqchikel	73	17	inf. No disp	0.154	30.051	12	0.514	10	61.24
14	14			14	San Pablo La Laguna	99.88	40	Tz'utujil	85	32.2	inf. No disp	0.154	39.138	16	0.514	10	65.88
15	15			15	San Pedro La Laguna	98.36	39	Tz'utujil	47.8	6.4	81.5	8.2	35.975	14	0.514	10	64.01
16	16			16	San Andrés Semetabaj	92.65	37	Kaqchikel	65.2	16.7	82.8	19.2	45.975	18	0.514	10	65.73
17	17			17	San Antonio Palopó	94.54	38	Kaqchikel	87	40.4	80.7	14.7	55.7	22	0.514	10	70.38
18	18			18	Santa Catarina Palopó	99.34	40	Kaqchikel	77.8	20	89.5	28.2	53.875	22	0.514	10	71.57
19	19			19	San José Chacavá	95.5	38	Kaqchikel	75	26.3	69.6	6.3	44.3	18	0.514	10	66.20
20	20			20	Santa Lucía Utatlán	97.52	39	K'iche'	66.1	13.4	80.7	17.3	44.375	18	0.514	10	67.04
					TOTONICAPÁN												
21	21			21	Santa Lucía La Reforma	99.86	40	K'iche'	94.5	55.4	97.8	70.1	79.45	32	0.481	10	81.34
22	22			22	Momostenango	98.84	40	K'iche'	81.2	30.2	87.9	47	61.575	25	0.371	7	71.59
23	23			23	Santa María Chiquimula	99.63	40	K'iche'	87.5	35	83.1	30.9	59.125	24	0.367	7	70.84
24	24			24	San Bartolomé Aguas Calientes	98.5	39	K'iche'	77.4	26.4	82.9	35.8	55.625	22	0.366	7	68.97
25	25			25	San Andrés Xecul	99.74	40	K'iche'	73.2	21.7	73.4	22.2	47.625	19	0.368	7	66.31
26	26			26	San Francisco El Alto	99.56	40	K'iche'	63.7	12.1	70.7	20.2	41.675	17	0.355	7	63.59
27	27			27	Totonicapán	97.21	39	K'iche'	66.1	14.3	69.7	22.6	45.175	17	0.348	6	62.51



17	28	San Cristóbal Totonicapán	94.97	38	K'iche'	66.1	14.4	68.4	18.9	41.95	17	0.36	7	61.97	28
		QUETZALTENANGO.													
18	29	Cajolá	94.46	38	Mam	81.6	25.4	94.9	54.8	64.175	26	0.352	7	70.49	29
19	30	San Miguel Sigüilá	94.88	38	Mam	74.3	16.9	90.6	39.3	55.275	22	0.343	7	66.92	30
20	31	Huitán	94.34	38	Mam	85.1	35.5	76.5	16.5	53.4	21	0.333	7	65.76	31
21	32	Cabricán	91.09	36	Mam	84	32.8	64.8	15.6	49.3	20	0.327	7	62.70	32
22	33	San Juan Ostuncalco	86.44	35	Mam	72.5	20.9	85.6	39.5	54.625	22	0.289	6	62.21	33
23	34	Concepción Chiquirichapa	99.42	40	Mam	76.5	22.6	61.2	11.4	42.925	17	0.243	5	61.80	34
24	35	San Martín Sacatepéquez	88.17	35	Mam	83.9	28.1	73.6	21.1	51.425	21	0.266	5	61.16	35
25	36	Palastina de los Altos	71.24	28	Mam	78.5	25.5	75.7	22.7	50.6	20	0.318	6	55.10	36
26	37	Coatepeque	6.24	2	Mam	42.8	6.1	56.7	15.7	30.325	12	0.566	11	25.95	37
		SAN MARCOS													
27	38	Concepción Tutuapa	98.12	39	Mam	92.2	45.4	91.1	37.4	66.525	27	0.466	9	75.18	38
28	39	Comitanillo	98.87	40	Mam	90.7	44.1	89.9	26.6	62.825	25	0.44	9	73.48	39
29	40	San Miguel Ixtahuacán	97.9	39	Mam	86.4	32.8	91.1	27.9	59.55	24	0.368	7	70.34	40
30	41	Ixchiguan	82.5	33	Mam	88.5	38.1	80.3	27.6	58.625	23	0.361	7	63.67	41
31	42	Tajumulco	80.76	32	Mam	93.3	48.9	79.7	21.4	60.825	24	0.512	10	66.87	42
32	43	Sibinal	7.5	3	Mam	90	43.9	91.2	46.9	68	27	0.512	10	40.44	43
33	44	Tacaná	15.57	6	Mam	84.4	32.4	88.8	37.8	60.85	24	0.512	10	40.81	44
34	45	Sipacapa	77.23	31	Mam, Sipakapense	84	27.6	93.2	36.7	60.375	24	0.512	10	65.28	45
35	46	San José Ojetenam	1.02	0	Mam	87.2	36	93.2	53.9	67.575	27	0.512	10	37.68	46
36	47	San Antonio Sacatepéquez	6.11	2	K'iche', Mam	66.9	15.1	56.5	4.2	35.675	14	0.512	10	26.95	47
37	48	Tejuitla	13.01	5	Mam	72	17.3	89.2	41	54.875	22	0.512	10	37.39	48
38	49	San Lorenzo	51.08	20	Mam	88.5	32.6	86.7	33.8	59.15	24	0.512	10	54.33	49
39	50	El Quetzal	11.55	5	Mam	79.5	26.1	81.9	27.1	53.65	21	0.512	10	36.32	50
40	51	Río Blanco	40.78	16	Mam	53.6	10.2	60.2	7.1	32.775	13	0.512	10	39.66	51
41	52	San Marcos	4.87	2	Mam	28.3	3.6	42.3	2.4	19.15	8	0.512	10	19.85	52
42	53	Eskupulas Palo Gordo	3.47	1	Mam	54.6	8.2	74.8	11.6	37.3	15	0.512	10	26.55	53
43	54	San Cristóbal Cuchó	5.43	2	Mam	68.9	16.5	78.8	16.9	45.275	18	0.512	10	30.52	54
44	55	San Pedro Sacatepéquez	16.24	6	Mam	53.3	11	50.2	3.9	29.6	12	0.512	10	28.58	55
		ALTA VERAPAZ													
45	56	Chisec	90.72	36	eqchi', Achi y Poqomk'	93	52	97.3	65.5	76.95	31	0.507	10	77.21	56
46	57	Santa Catarina La Tinta	95.86	38	Q'eqchi', Poqomchi'	79.2	26.7	96.4	81.2	65.875	26	0.507	10	74.83	57
47	58	San Pedro Carchá	96.86	39	Q'eqchi'	88	42.8	89.4	45.6	66.45	27	0.463	9	74.58	58
48	59	San Cristóbal Verapaz	87.31	35	Poqomchi'	76.8	29.3	87.1	53.6	61.7	25	0.424	8	68.08	59
49	60	Cobán	85.14	34	Q'eqchi'	71.70	31.40	79.00	25.50	51.90	21	0.507	10	64.96	60
50	61	San Juan Chamelco	97.93	39	Q'eqchi'	81.8	38.2	41	3.1	41.025	16	0.397	8	63.52	61
51	62	Santa Cruz Verapaz	79.35	32	Poqomchi'	76.9	32.8	81.4	37.1	57.05	23	0.372	7	62.00	62
52	63	Chahal	94.08	38	Q'eqchi'	92	54.4	47.9	12	51.575	21	0.507	10	68.40	63
53	64	Fray Bartolomé de las Casas	91.87	37	Q'eqchi'	91.2	55.3	84.5	39.8	67.7	27	0.507	10	73.97	64
54	65	Raxruhá	90.72	36	Q'eqchi'	Sin dato.	0.501	86.8	36.7	30.875	12	0.507	10	58.78	65
		CHIMALTENANGO.													



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 9.1

**Departamentos y Municipios Priorizados e Indicadores
Específicos**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013

ANEXO 9.1

DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL C3-PNUD, PUEBLO MAYA-PNUD.

No.	Localizacion Geográfica.	CRITERIOS ESPECÍFICOS		No. Municipios Seleccionados- II Fase C3 PMaya. TdD y PdO.
		Promedio % de Abstencionismo Electoral. <small>Elecciones 2011: I y II Vuelta.*</small>	Presencia de trabajo PMAYA FASE 1. **	
QUICHE				
1	San Juan Cotzal	27.43	SI	1
2	Chajul	34.81	SI	2
3	Nebaj	37.00	SI	3
4	San Pedro Jocopilas	53.80	SI	4
5	Santa Cruz del Quiché	38.16	SI	5
6	Chichicastenango	41.14	SI/NO	
7	Sacapulas	45.00	SI/NO	
8	San Antonio Ilotenango	38.09	SI/NO	
9	Ixcán - Playa Grande	39.73	NO	
SOLOLA				
10	Santa Catarina Ixtahuacan	35.40	NO	6
11	Santiago Atitlán	28.55	SI	7
12	San Lucas Tolimán	30.27	SI	8
13	Sololá	36.67	SI	9
14	Panajachel	28.80	SI	10
15	San Juan la Laguna	23.85	NO	11
16	San Marcos la Laguna	27.02	NO	12
17	San Pablo la Laguna	25.07		13
18	San Pedro la Laguna	19.48	SI/NO	14
19	San Andrés Semetabaj	35.07	SI	15
20	San Antonio Palopó	35.56	SI	16
21	Santa Catarina Palopó	27.80	NO	17
22	San José Chacayá	26.33	NO	18
23	Santa Lucía Utatlán	37.35	NO	19
24	Santa Clara la Laguna	24.57	NO	
25	Nahualá	36.98	NO	
TOTONICAPÁN				
26	Momostenango	54.66	SI	20
27	San Bartolo Aguas Calientes	54.52	SI/NO	21
28	Totonicapán	44.08	SI/NO	22
29	Santa Lucía La Reforma	44.75	NO	
30	Santa María Chiquimula	52.68	NO	
31	San Andrés Xecul	38.41	NO	
32	San Francisco El Alto	47.29	NO	
33	San Cristóbal Totonicapán	43.59	NO	



QUETZALTENANGO				
34	Cajolá	46.63	SI	23
35	San Miguel Sigüilá	41.43	SI	24
36	Huitán	39.38	SI	25
37	Cabricán	40.54	SI	26
38	San Juan Ostuncalco	47.30	SI	27
39	Concepción Chiquirichapa	46.75	SI	28
40	San Martín Sacatepequez	48.78	SI	29
41	Palestina de los Altos	52.95	SI	30
42	Zunil	36.74	SI	
43	Olintepeque	44.22	SI	
44	Cantél	41.62	SI/NO	
45	La Esperanza	38.15	SI	
46	Almolonga	34.69	NO	
47	El Palmar	42.31	NO	
48	Coatepeque	49.7	NO	
SAN MARCOS				
49	Concepción Tutuapa	51.10	SI	31
50	Comitancillo	41.87	SI	32
51	San Miguel Ixtahuacán	36.41	SI	33
52	Ixchiguan	45.85	SI	34
53	Tajumulco	50.36	SI/NO	35
54	Sibinal	45.16	SI	36
55	Tacaná	52.56	SI	37
56	Sipacapa	40.09	SI/NO	38
57	San José Ojetenam	59.72	SI	39
58	San Antonio Sacatepéquez	45.27	NO	40
59	Tejutla	46.21	SI	41
60	San Lorenzo	42.12	NO	42
61	El Quetzal	49.13	NO	43
62	Rio Blanco	46.97	NO	44
63	San Marcos	36.00	NO	45
64	Esquipulas Palo Gordo	32.99	NO	46
65	San Cristóbal Cucho	51.27	NO	47
66	San Pedro Sacatepéquez	40.29	NO	48
ALTA VERAPAZ.				
67	San Pedro Carchá	35.23	SI	49
68	San Cristóbal Verapaz	34.78	SI	50
69	San Juan Chamelco	27.79	SI	51
70	Santa Cruz Verapaz	30.01	SI	52
71	Chisec	35.33	SI	53
72	Chahal	34.25	SI/NO	54
73	Fray Bartolomé de las Casas	38.21	SI/NO	55
74	Raxruhá	31.84	SI	56
75	Lanquín	25.70	NO	
76	Tactic	29.19	SI/NO	
77	Santa Catarina La Tinta.	32.20	NO	
78	Coban	36.74	SI/NO	
30 MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN 6 DEPARTAMENTOS.				



PUEBLO GARIFUNA.

No.	Localizacion Geográfica.	CRITERIOS ESPECÍFICOS		No. Municipios Seleccionados- II Fase C3 Pmaya.
		Promedio % de Abstencionismo Electoral. <small>Elecciones 2011: I y II Vuelta. *</small>	Presencia de trabajo PMAYA FASE 1. **	
	Izabal.			
79	Livingston	36.41	SI/NO	57
80	Puerto Barrios.	39.80	SI/NO	58
81	El Estor	35.43		
2 MUNICIPIOS CON POBLACION GARIFUNA PRIORIZADOS EN 1 DEPARTAMENTO.				

PUEBLO XINKA.

	Jalapa		Parlamento Xinka.	
82	San Carlos Alzatate	43.88	SI/NO	59
83	Jalapa	31.4	SI/NO	60
84	Monjas	35.4	SI/NO	61
	Santa Rosa		Parlamento Xinka.	
85	Nueva Santa Rosa	34.39	SI/NO	62
86	San Juan Tecuaco	17.75	SI/NO	63
87	Santa María Ixhuatán	30.67	SI/NO	64
88	Chiquimulilla	32.43	SI/NO	65
89	Guazacapán	25.47	SI/NO	66
	Jutiapa		Parlamento Xinka.	
90	Yupiltepeque	26.09	SI/NO	67
91	Jutiapa.	35.61	SI/NO	68
10 MUNICIPIOS CON POBLACION XINKA PRIORIZADOS EN 3 DEPARTAMENTOS.				

* Datos oficiales según Informe Final del Tribunal Supremo Electoral, elecciones generales 1era. Y 2da. Vuelta. TSE- Guatemala 2012.

** Informes anuales 2010,2011 y 2012, C3-PNUD Programa Maya.





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 9.2

Cobertura Común de Focalización Territorial

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013

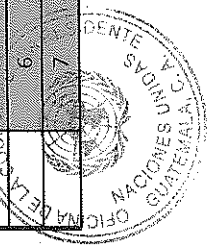
ANEXO 9.2 C3: COBERTURA COMUN DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL: Componente 3 II FASE Y PNDRI.

Componente	Identificados	Posibles	TOTAL
C1	7	10	17
C2	29	0	29
C3	T.D.		
	30	12*	68

* La concreción y número de municipios será definido por las propias organizaciones Garifunas y Xinkas a partir de condiciones y recursos disponibles.

Justicia	17 Municipios
Educación	29 Municipios
Política	68 Municipios
Educación, Participación	20 Municipios
Justicia, Participación	2 Municipios
Justicia, Educación, Participación	3 Municipios

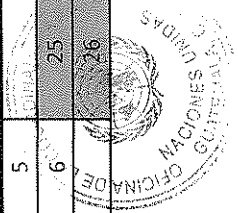
PRESENCIA DEL PROGRAMA MAYA, POR COMPONENTE			DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS. CRITERIOS CONJUNTOS PROGRAMA MAYA.	CRITERIOS, TERRITORIOS PRIORIZADOS PLAN PNDRI.		No. Fases PLAN PNDRI.
C1	C2	C3		Cobertura Programa Hambre Cero.	Nombre de Mancomunidades.	
			QUICHE			
1	1	1	San Juan Cotzal	SI	ERIPAZ-ÁREA IXIL	1era. Fase
2	2	2	Chajul	SI	ERIPAZ-ÁREA IXIL	
3	4	3	Nebaj	SI	ERIPAZ-ÁREA IXIL	
			San Pedro Jocopillas	SI		
2	5	5	Santa Cruz del Quiché	NO		
			SOLOLA			
3	6	6	Santa Catarina Ixtahuacan	SI		
5	7	7	Santiago Atitlán	SI		
6			Nahualá	SI		
7			San Lucas Tolimán	SI		



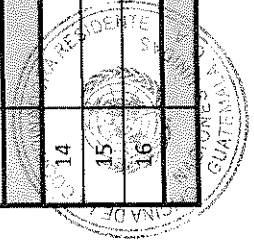
8	9	4	10	Sololá	SI	MANKOTZOLOIYA	1era. Fase.
9	10		11	Panajachel	NO		
		1	12	San Juan La Laguna	SI	LA LAGUNA	1era. Fase.
		2	13	San Marcos La Laguna	SI	LA LAGUNA	
		3	14	San Pablo La Laguna	SI	LA LAGUNA	
		4	15	San Pedro La Laguna	NO	LA LAGUNA	
		5	16	San Andrés Semetabaj	SI	MANKATITILÁN	1era. Fase.
		6	17	San Antonio Palapó	SI	MANKATITILÁN	
		7	18	Santa Catarina Palapó	SI	MANKATITILÁN	
		8	19	San José Chacavá	SI	MANKOTZOLOIYA	1era. Fase.
		9	20	Santa Lucía Utatlán	SI	MANKOTZOLOIYA	
				TOTONICAPÁN			
10			21	Santa Lucía La Reforma	SI		
11	11		22	Momostenango	SI		
12			23	Santa María Chiquimula	SI		
13	12		24	San Bartolo Aguas Calientes	SI		
14			25	San Andrés Xecul	SI		
15			26	San Francisco El Alto	SI		
16	13		27	Totonicapán	SI		
17			28	San Cristóbal Totonicapán	SI		
				QUETZALTENANGO.			



18	14							29	Cajolá		SI	
19	15							30	San Miguel Sigüilá		SI	
20	16							31	Huitán		SI	
21	17							32	Cabricán		SI	
	18							33	San Juan Ostuncalco		SI	
22	19							34	Concepción Chiquirichapa		SI	
23	20				5			35	San Martín Sacatepéquez		SI	MANCUERNA Río Naranjo
24	21				6			36	Palestina de los Altos		SI	MANCUERNA Río Naranjo
4								37	Coatepeque		NO	
									SAN MARCOS			
	22				7			38	Concepción Tutuapa		SI	ADIMAM
	23				8			39	Comitancillo		SI	ADIMAM
	24				9			40	San Miguel Ixtahuacán		SI	ADIMAM
	25				10			41	Ixchigán		SI	ADIMAM
								42	Tajumulco		SI	ADIMAM
								43	Sibinal		SI	ADIMAM
								44	Tacaná		SI	ADIMAM
								45	Sipacapa		SI	ADIMAM
								46	San José Ojetenam		SI	ADIMAM
								47	San Antonio Sacatepéquez		SI	ADIMAM
								48	Tejutla		SI	ADIMAM
								49	San Lorenzo		SI	ADIMAM
								50	El Quetzal		SI	ADIMAM
								51	Río Blanco		SI	ADIMAM
								52	San Marcos		NO	ADIMAM
								53	Esquipulas Palo Gordo		SI	MANCUERNA Río Naranjo
								54	San Cristóbal Cucho		SI	MANCUERNA Río Naranjo
								55	San Pedro Sacatepéquez		SI	MANCUERNA Río Naranjo
									ALTA VERAPAZ			
5								56	Santa Catarina La Tinta.		SI	
6	27							57	San Pedro Carchá		SI	
	28							58	San Cristóbal Verapaz		SI	



27				59	Cobán	SI		
28	29			60	San Juan Chamelco	SI		
29	30			61	Santa Cruz Verapaz	SI		
	26	31		62	Chisec	SI	Franja Transversal del Norte	1era. Fase.
		24		63	Chahal	SI	Franja Transversal del Norte	
		25		64	Fray Bartolomé de las Casas	SI	Franja Transversal del Norte	
		26		65	Raxruhá	SI	Franja Transversal del Norte	
					CHIMALTENANGO.			
7				66	San José Poaquil	SI		
					GUATEMALA.			
8				67	Chuarrancho	NO		
9				68	San Juan Sacatepequez	SI		
10				69	Mixco	NO		
					IZABAL			
11				70	El Estor	SI		
	34			71	Livingston	NO		
	32			72	Puerto Barrios.	NO		
					PETEN			
12				72	Peten (Flores)	NO		
					JALAPA			
	33			74	San Carlos Alzatate	SI		
13	34				Jalapa	SI		
	35			76	Monjas	NO		
					SUCHITEPEQUEZ			
				77	Samayac	NO		
15				78	San José El Idolo.	NO		
16				79	Mazatenango	NO		
					RETALHULEU			

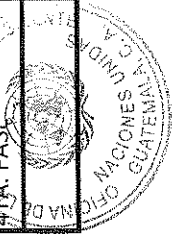


17							80	Retalhuleu, Comunidad Caballo Blanco.	NO	
								SANTA ROSA		
		36					81	Nueva Santa Rosa	NO	
		37					82	San Juan Tecuaco	NO	
		38					83	Santa María Ixhutatán	NO	
		39					84	Chiquimujilla	NO	
		40					85	Guazacapan	NO	
								JUTIAPA		
							86	Yupiltepeque	NO	
							87	Jutiapa.	NO	
17	29	42	26	11	87	TOTAL MUNICIPIOS Y COBERTURA POR COMPONENTE.				6 Mancomunidades 1era. Fase. 1 Mancomunidad 2da. Fase.
68 Municipios.										

Nota 1. Según Plan de la PNDRI, en su primera Fase de implementación, prioriza 82 municipios que integran 12 mancomunidades, el C3 Programa Maya ha incluido apoyar la implementación de dicho plan en 32 Municipios (39%) integrantes de 6 mancomunidades (50%).

Nota 2. Según Plan de la PNDRI, en su segunda Fase de implementación, prioriza 93 municipios, 31 municipios integran 5 mancomunidades y 62 municipios no integran ninguna mancomunidad. El C3 Programa Maya ha incluido ampliar la implementación de dicho plan en 5 Municipios de una mancomunidad.

FASES DE PRIORIDAD PNDRI (Con Presencia del Plan Hambre Cero)	COBERTURA TERRITORIAL PNDRI.		COBERTURA TERRITORIAL PNDRI-		Total Municipios
	No. de Municipios PNDRI	No. de Mancomunidades-PNDRI.	No. de Municipios coincidencia C3PMAYA-	No. de Municipios	
1RA FASE: Oct. 2013 a Dic 2014.	82	12	9	23	32
2DA, FASE: Enero 2015.	175 (113 + 62 municipios sin mancomunidad)	5	2	3	5
3ERA-FASE	64	12	0	0	0
4TA-FASE	94	0	0	0	0
	333/4	29	11	26	37





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 9.3

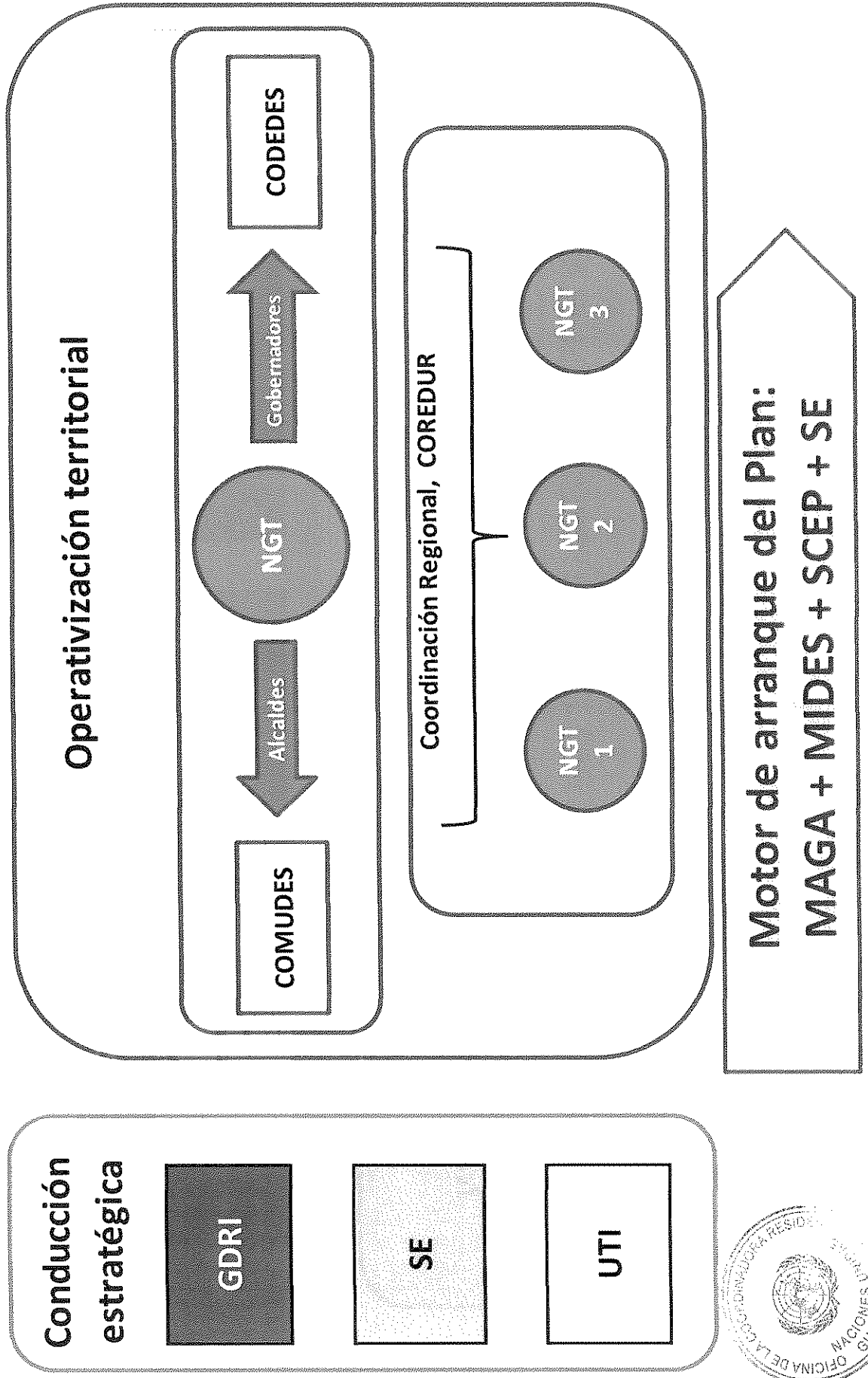
Modelo de Gestión, Plan PNDRI

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre de 2013

Anexo al C3. MODELO DE GESTION PLAN-PNDRI.

Estructura del modelo de gestión y relación con el SISCODE

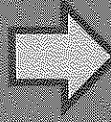


INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS NÚCLEOS DE GESTIÓN TERRITORIAL (NGT)

LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL NGT ES TERRITORIALIZAR EL PLAN

"...se constituyen en los centros a partir de los cuales se realizará el aterrizaje territorial de la coordinación intersectorial y desde donde se 'irradiará' la implementación articulada de la PNDRI"

Representantes
de instituciones
de Gobierno

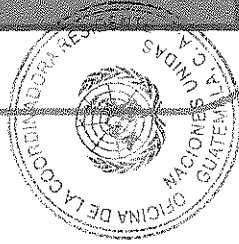


MAGA - MIDES
(líderes proceso)

Alcaldes

Representación
sociedad civil de
cada COMUDE

Representación
social local que
no participa en
SISCODE





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 10

**Seguimiento a la matriz de Recomendaciones
de la Evaluación del Programa Maya.**

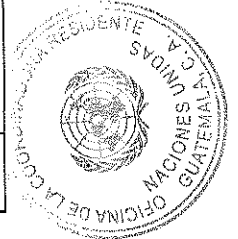
*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre 2013

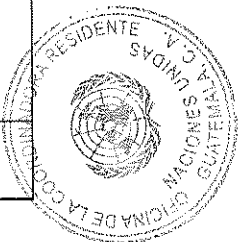
ANEXO 10

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA MAYA

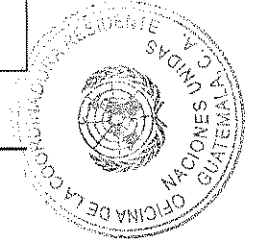
No.	Recomendaciones para la siguiente fase – Programa Conjunto	Estrategia de seguimiento	Responsable
1	Se recomienda decididamente una segunda fase del Programa Maya tomando como base las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, bajo la premisa de dejar de hacer lo mismo y buscar nuevas formas de operación más integrales, focalizadas y coordinadas. Lo anterior, favoreciendo el desarrollo del paradigma cosmogónico de los pueblos indígenas como sustento de los Componentes y sus procesos.	La propuesta de segunda fase de Programa busca la integridad de la acción, evitando el uso de los componentes de la I fase, y apuntando hacia metas comunes que se traducen en la parte operativa en productos y actividades coordinados. El espíritu de la intervención es alcanzar la mayor aproximación posible a la recuperación de los valores de la cultura maya desde el propio pueblo maya.	Junta Directiva (JD) del PM PetitComité
2	Se sugiere considerar un tiempo prudencial de entre 5 y 6 meses para formular esta nueva fase bajo los siguientes criterios: a. Identificar un formato de programa conjunto e integrado bajo un estricto enfoque basado en resultados, sin obviar los enfoques de derechos, medio ambiente y derechos de las mujeres. Establecer un consenso claro sobre aspectos básicos relacionados con un modelo optimizado de gestión. Se sugiere explorar la utilización del modelo "PooledFund Management" para hacer más eficiente la gestión de OACNUDH y del Programa en general. Realizar una consulta amplia con las co-partes, otras agencias de Naciones Unidas como OIT, UNESCO y ONU Mujeres, así como con otros actores vinculados al Programa para la formulación estratégica, que implique: Definición y priorización de metas políticas comunes a mediano plazo; focalización territorial y temática; y el abordaje programático en términos de resultados concretos, medibles y alcanzables a conseguir en el término del Programa.	Se estableció un cronograma de aproximadamente tres meses para la formulación, conforme al Plan de Trabajo del -Diseño de II fase, PMaya. • Se ha utilizado el formato oficial para diseño de Programas Conjuntos bajo la guía del UNDG del SNU. • PNUD será la Agencia líder y Administradora • Se seguirá utilizando el modelo propuesto Pass trough por la modalidad del Programa dentro del SNU. No obstante se definirán con OACNUDH mecanismos administrativos y financieros para evitar las dificultades presentadas durante la fase I. • ONU Mujeres se ha integrado al Petit Comité para asesorar el Diseño de la Fase II del PMaya y apoyará técnicamente al proceso. • Posterior a la aprobación del documento de perfil, se realizará una consulta con actores de PI, instituciones del Estado, Agencias del Sistema y Cooperación internacional, para recabar insumos claves para las actividades a desarrollar. • En el Perfil de Programa han quedado definidos los criterios para la focalización territorial y temática	JD Petit Comité Junta Directiva Petit Comité
	b. Partir de un diseño de alta calidad técnica de línea de base, resultados programáticos e indicadores, en una matriz de marco lógico.	• Asumido en todo el proceso de Diseño. • Utilizada la Matriz de ML definida en la guía y formato para Programas Conjuntos del UNDG.	Petit Comité
	c. Validar ampliamente los contenidos para la apropiación y legitimación de la propuesta para la siguiente fase.	• Asegurado con la aprobación del Perfil de Programa por la JD y en el proceso de Consulta previsto como segunda fase del proceso de diseño.	JD Petit Comité



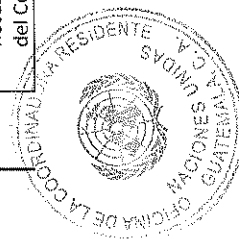
<p>d. Identificar/Desarrollar un modelo de gestión que facilite los procesos administrativos, que mejore la definición de roles, agilice mecanismos en la toma de decisiones y facilite las coordinaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificado el modelo de gestión con referencia a los criterios recomendados 	<p>JD Petit Comité</p>
<p>e. Garantizar espacios y mecanismos de articulación y coordinación estratégica a todos los niveles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se hará a través del modelo de gestión adoptado por la II Fase del Programa 	<p>JD Petit Comité</p>
<p>La segunda Fase del Componente debería tener en cuenta los siguientes enfoques programáticos:</p>	<p>Criterio observado como hilo conductor del diseño</p>	<p>Petit Comité</p>
<p>a. Promover y favorecer el paradigma cosmogónico de los pueblos indígenas, como sustento conceptual, político y programático del Programa Maya y sus componentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las formas de organización indígena tales como sus autoridades tradicionales serán fortalecidas con actividades concretas a través de Participación política. 	<p>JD Petit Comité</p>
<p>b. Apuntar al trabajo de fortalecimiento de las formas de organización indígena a nivel de bases. En este sentido, se trata de continuar una tendencia de la primera fase, pero esta vez de manera consciente y estratégica. La lógica es continuar fortaleciendo las formas de organización indígena desde abajo con la intención de que vaya alcanzando otras cotas a mediano plazo hasta alcanzar una interlocución de alto nivel a largo plazo, más allá del Programa Maya. A la vez continuar algunas líneas de acción política y diálogo estratégico con el Estado a alto nivel. El Consejo Consultivo puede ser una instancia movilizadora para esta labor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación Política y educación tienen un claro enfoque de trabajo con TD desde lo local con líderes/as y autoridades indígenas. • Aunque el enfoque prioritario es al fortalecimiento de los titulares de derechos (TD), se han programado actividades estratégicas con portadores de obligaciones (PO) para dar respuesta a demandas específicas de los TD. • Se revisará el rol del Consejo Consultivo, entre ellas la función de facilitador para el diálogo estratégico 	<p>JD Petit Comité</p>
<p>c. Considerar un análisis completo de causalidad de la situación de los pueblos indígenas, a fin de identificar las áreas más estratégicas en las cuales un segundo programa pueda influir.</p>	<p>Se ha hecho un análisis de situación integral, fundamentado con elementos del plan de gobierno, Compromisos y recomendaciones internacionales de expertos de NNUU en DDHH, El CCA/ UNDAF</p>	<p>Petit Comité</p>
<p>d. Establecer espacios de diálogo con el Gobierno e instancias del Estado a todos los niveles de acción. Se trata de evitar la confrontación y buscar la complementariedad de acciones basada en una interlocución que parte del entendimiento común de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala. Este diálogo podría contribuir a la institucionalización y sostenibilidad de los procesos apoyados por el Programa Maya; y propiciar interlocución y puentes entre el sistema jurídico estatal y los sistemas indígenas en pro del pluralismo. En esta línea se recomienda fortalecer los procesos de abogacía en favor de los derechos de los Pueblos Indígenas desde Naciones Unidas con instancias del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El énfasis de los espacios de diálogo es a través del impulso a redes (de Litigio Estratégico, en favor de la EBI y de Participación política) • Participación Política asume entre los resultados programados el apoyo a la generación de espacios de diálogo entre entidades estatales locales y nacionales y PI. • El Programa articulará el trabajo en redes para propiciar una visión conjunta e identificar las prioridades en cada tema. • A través de las capacitaciones en Justicia, tanto con TD como con PO se fomentará el intercambio y conocimiento entre los sistemas estatal e indígena. • A través de esta Fase II que parte de un estricto enfoque basado en derechos humanos, Naciones Unidas abogará en favor de los PI 	<p>JD Agencias de NNUU</p>



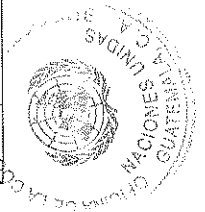
<p>e. Enfoque especial hacia jóvenes y mujeres como sujetos de derechos de la acción. Los sujetos de derecho deben ser también focalizados dando prioridad máxima a estos dos grupos poblacionales, fortaleciendo el aprendizaje intergeneracional. Uno, para que se produzca un necesario cambio generacional y otro, para traer a la otra mitad de la población indígena, las mujeres, a la acción política y así duplicar la fuerza del Programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El enfoque hacia jóvenes como grupo meta ha sido claramente asumido por Participación Política y se evidencia en los resultados programados. • El enfoque hacia el fortalecimiento de los derechos de las mujeres es transversal y se asume desde el diseño de los efectos programados, además de que se integra con actividades específicas. • ONU Mujeres asistirá técnicamente al PMaya para garantizar el enfoque hacia el fortalecimiento de derechos de las mujeres con enfoque de género. 	<p>JD Agencias de NNUU Coordinación del PMaya</p>
<p>f. El eje de fortalecimiento de los derechos de las mujeres debe responder a una acción desde todas las organizaciones co-partes, que incluya el trabajo con masculinidad y con metas concretas de avance en el posicionamiento de las mujeres en las diferentes instancias de participación.</p>	<p>Será garantizado en la programación e implementación de las actividades, con la asistencia técnica de ONU Mujeres</p>	<p>Agencias Coordinación del PMaya con asesoría de ONU Mujeres</p>
<p>g. Abordar el eje transversal de medio ambiente de forma más intensa y explícita en toda la programación y la acción.</p> <p>Desde el punto de vista operativo y para garantizar la integralidad de la acción se debe partir de un diseño de calidad. El diseño es la premisa fundamental. Si no se parte de un diseño integrado, después se torna difícil conducir la gestión del Programa. Es conveniente definir claramente los cambios que se espera observar y a qué nivel en términos de lo que implica el ejercicio de los derechos humanos, según su naturaleza temática y cómo se expresarán en la realidad, cuáles son los fines de la educación, del derecho a la justicia y del derecho a la participación. Se proponen las siguientes recomendaciones:</p>	<p>Se han definido líneas de acción como Programa que se incluirá en los productos, indicadores, metas y actividades específicas.</p> <p>Se ha iniciado a trabajar la medición de lo que se quiere cambiar, desde un enfoque basado en derechos, conforme a los efectos conjuntos y específicos</p>	<p>JD Petit Comité Agencias Petit Comité</p>
<p>a. Reducir el número de co-partes en función de la estrategia de acción. Priorizar aquellas que puedan dar un valor agregado desde el punto de vista paradigmático cosmogónico, programático y territorial. También puede pensarse en crear consorcios de organizaciones bajo criterios temáticos o territoriales. Se trata de evitar una alta carga administrativa y fortalecer a las organizaciones para trabajar de forma conjunta. Las organizaciones grandes pueden fortalecer a las pequeñas. No se valora necesario partir de un nuevo proceso de selección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han definido líneas claras para el trabajo con redes (no de consorcios) • Disponibilidad de reducir el No. De copartes en función de la convergencia geográfica entre los 3 temas • Se pretende la priorización y focalización estratégica del No. de copartes, evitando atomización y dispersión. 	<p>Agencias Petit Comité</p>
<p>b. Diseñar una programación integral y coordinada de la acción desde las co-partes y otros actores con un marco lógico preciso, de calidad. La coordinación se producirá desde el diseño y se opera a nivel de la acción en terreno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se parte de un diseño integral y coordinado que habrá de fortalecerse con una óptima planificación operativa para la implementación. • Se elaborará un plan de acción que asegure la red de apoyo a la exigibilidad, ejercicio y cumplimiento de los DPI, desde las copartes y 	<p>Agencias JD Coordinación del Programa</p>



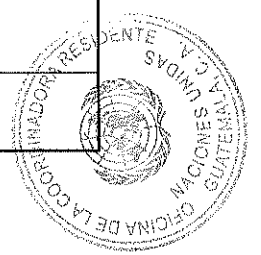
<p>otros sujetos actores.</p> <ul style="list-style-type: none"> En base a la focalización geográfica, se efectuará un análisis temático y geográfico de las copartes para concretar estrategias territoriales, y en relación a ello se harán los procesos de selección. Se propone establecer con mayor claridad la coordinación del Programa; la cual será responsable de la integralidad del programa y aspectos clave como el de comunicación, gestión del conocimiento y monitoreo y seguimiento. Se definirán claramente en el PRODOC final los costos de este modelo de coordinación. (Pendiente) 		<p>Agencias, JD Petit Comité</p>
<ul style="list-style-type: none"> Se contemplará desde el diseño la responsabilidad, a cargo de la coordinación general y con la asignación de recursos necesarios Para la implementación se diseñarán los lineamientos básicos de monitoreo, seguimiento y evaluación. 		<p>JD Petit Comité</p>
<p>El perfil de programa incluye un análisis de riesgos, mismo que podrá ser profundizado en el PRODOC final.</p> <p>Se incluye en perfil de Programa bajo acuerdo entre las partes que integran la Junta Directiva.</p> <p>Redefinido el número de integrantes y rol en perfil de programa</p>		<p>Petit Comité</p> <p>JD Petit Comité</p> <p>JD Petit Comité</p>



<p>i. El ATP debe ser investido de capacidad de decisión por parte de las agencias en su rol de coordinador ejecutivo del Programa con potestades concretas.</p> <p>j. El Coordinador de cada Componente debe ser investido de capacidad de decisión en su rol de coordinador ejecutivo del Componente con potestades concretas.</p> <p>k. La Junta de Seguimiento de cada Componente debe tener funciones y responsabilidad de monitoreo y coordinación de la acción.</p> <p>l. Los encuentros de co-partes deben ser parte de la agenda programática, al menos uno por año.</p>	<p>Se fortalecerá su rol como Coordinador general responsable de la integralidad y complementariedad del programa, su administración, monitoreo y seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considerará en las funciones del arreglo de gestión que se describirá en el perfil de programa. Por el énfasis de Programa Conjunto, se propone integrar una sola Junta de Seguimiento para que asuma esas funciones. Se desarrollará un por año con contenido programático y estratégico. 	<p>JD</p> <p>JD</p> <p>Agencias Petit Comité</p> <p>Coordinación del Programa.</p>
<p>5</p> <p>Diseñar los programas de capacitación con mayor enfoque estratégico: prolongados en el tiempo, con enfoque de puesta en práctica y estrategia de multiplicación. Las clases prácticas deben ser parte de la estrategia de formación y la práctica debe ser dirigida a acciones de utilidad que aporte a los objetivos e indicadores del Programa. Los ejes transversales deben estar presentes en la capacitación. La multiplicación debe ser parte del proceso, acompañada y monitoreada. Es oportuno contemplar la utilidad de tener un solo manual sobre Derechos de los Pueblos Indígenas que contenga todas las temáticas comunes y que sea avalado por Naciones Unidas. Evitar que cada organización dedique esfuerzos a tener su propio manual, -salvando las diferencias lingüísticas- y culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se asegurará la inclusión de Los planes de formación con enfoque de derechos de los pueblos indígenas, en estrecha relación con espacios de actuación política y estratégica de los participantes, con alcances medibles e implementación sistemática aunque con contenidos diferenciados. Se evitará el uso de diferentes manuales para las mismas temáticas??. 	<p>Agencias Coordinadores por componentes Coordinación general.</p>
<p>6</p> <p>Diseñar una fuerte estrategia de comunicación que esté inserta en la programación de cada Proyecto y Componente y conducido desde la coordinación del Programa. Un Programa que trate sobre Derechos Humanos debe contener una estrategia de comunicación que cumpla con las siguientes funciones:</p> <p>a. Lanzar campañas de sensibilización a la población a través de medios de comunicación masivos. Estas campañas sirven de complemento a las demás acciones de capacitación e incidencia política y consiguen llegar a gran parte de la población.</p> <p>b. Apoyar la visibilidad del Programa. Esto ayuda a aportar seriedad y crear institucionalidad; más si participa el Gobierno en el Programa. Crear una página web.</p> <p>c. Divulgar los logros del Programa mediante folletos o trípticos o documentos audiovisuales dirigidos a instancias de Gobierno y Estado, líderes indígenas, Agencias del SNU, otras Agencias de Cooperación, Embajadas y Organizaciones Internacionales. Pensar principalmente en</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se creará una estrategia de comunicación y gestión del conocimiento, que incluirá lo recomendado en los 8 incisos subsiguientes –de la a, a la h. UNICEF asesorará puntualmente en el tema de comunicación/divulgación 	<p>Agencias (UNICEF) Petit Comité Coordinación</p>



<p>la identificación de buenas prácticas y logros para su réplica.</p>	<p>d. Establecer coordinaciones y alianzas formales con otras iniciativas y programas paralelos de cooperación.</p> <p>e. Movilización de recursos a través de la demostración creíble de la capacidad de acción del Programa.</p> <p>f. Gestión del conocimiento mediante la difusión de materiales escritos o audiovisuales producidos por la acción del Programa. La publicación de boletines de noticias de interés relacionadas con el avance en el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>g. Promover y optimizar las alianzas entre co-partes, por componente y entre componentes, y con organizaciones y redes que estimulen y complementen al Programa.</p> <p>h. Se puede crear una unidad de comunicación, pero también puede estar la comunicación inserta en cada uno de los proyectos y Componentes, de modo tal que haya una respuesta unificada, planificada, conjunta en la misma dirección desde cada uno de ellos.</p>	<p>Agencias Petit Comité</p>
<p>7</p>	<p>En materia de sostenibilidad se recomienda:</p> <p>a. La adaptación de las metodologías a las capacidades de las co-partes promoviendo así la debida apropiación y sostenibilidad de las mismas.</p> <p>b. La formulación de una estrategia de sostenibilidad como un eje transversal de la siguiente fase con elementos tanto de movilización de recursos como de gestión del conocimiento para la socialización y apropiación colectiva de los resultados y procesos.</p> <p>c. La promoción de la diversificación de fuentes de financiamiento y cooperación técnica con entidades especializadas y entre organizaciones con experticias complementarias.</p> <p>d. Respecto a la participación de los pueblos Xinka y Garífuna es necesario definir una estrategia de inclusión de los mismos. Revisar su situación en cuanto a organización, sus problemáticas y sus metas próximas, y definir un conjunto de acciones para el tiempo de duración del Programa.</p>	<p>Se asegurará en el diseño del Programa Conjunto la consideración y/o estrategia sobre la sostenibilidad de las acciones contemplando lo expuesto en los incisos a, b y c</p>
	<p>Están considerados en la focalización de Participación Política y Justicia.</p>	<p>Agencias y/o JD Petit Comité</p>



Recomendaciones específicas al tema de JUSTICIA	Estrategia de seguimiento	Agencia responsable
<p>1 Sin perjuicio de continuar con la estrategia en torno a los litigios como se ha hecho hasta ahora, es importante incentivar a las organizaciones co-partes a explorar alternativas institucionales que permitan incorporar en su agenda y práctica esta estrategia según sus capacidades. En este sentido, sería conveniente explorar experiencias nacionales (como CALDH) e internacionales (como CEJIL) sobre la implementación del litigio estratégico y las estrategias específicas utilizadas en torno a los casos.</p>	<p>Se ha incorporado el conocimiento de otras experiencias nacionales e internacionales, en el contenido de los módulos de formación del programa de capacitación en litigio estratégico, además se ha reforzado el enfoque pedagógico de las clínicas (aprender haciendo).</p>	OACNUDH
<p>2 Priorizar los casos paradigmáticos que serán litigados conforme a los temas y ejes estratégicos del Programa Maya e incentivar y fortalecer mecanismos que permitan la coordinación y complementariedad entre organizaciones litigantes; y utilizar el Sistema Internacional de protección de derechos sólo respecto de aquellos casos que tengan el potencial de ser litigados conforme los estándares internacionales, comprendiendo que un Programa que aborde el litigio estratégico ante el SI debe ser de muy larga duración, o en su defecto, concretar qué pasos abarcará. En el segundo supuesto y considerando la experiencia del Programa Maya, lo que puede ser comprometido por los proyectos es la identificación de un caso, la documentación del mismo cuando no se trata necesariamente de agotar los recursos internos y la elaboración de la petición inicial. Esto tiene que ir aunado a la capacitación sobre litigio ante el SI, al fortalecimiento del EATL en este ámbito y a la incentivación de alianzas con organizaciones nacionales e internacionales que tienen amplia experiencia en este campo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se redujo el número de casos a 14, y se diseñan criterios de selección para garantizar que sean éstos de carácter estratégico (que tengan capacidad de sentar precedentes legales para ser utilizados por otras comunidades). 2. Fortalecimiento de Red nacional e internacional de apoyo al litigio estratégico como un resultado y no como actividad. 3. Se incorpora módulo del Sistema Interamericano y Sistema Universal de Protección a los Derechos Humanos, con énfasis en potencialidades y limitaciones de cada uno. 	OACNUDH
<p>3 Es importante seguir incidiendo ante la Corte de Constitucionalidad (CC) porque ésta puede abrir una brecha en el resto del sistema de justicia. Por lo tanto, su abordaje debe ser estratégico. Definir qué se quiere y cómo se va a lograr según las coyunturas políticas. Esto permitirá una agenda frente y con la CC y una estrategia para desarrollar litigios en cascada que logren dictámenes positivos y precedentes jurídicos.</p>	<p>Se incorpora la capacitación en jurisprudencia positiva en materia de derechos humanos de pueblos indígenas, a operadores de justicia.</p>	OACNUDH
<p>4 Explorar las propuestas de OACNUDH para superar las limitaciones de su dependencia operativa de la oficina de Ginebra en relación con la implementación del Programa Maya o bien, buscar soluciones alternativas. Mientras tanto, extender el plazo a OACNUDH para concluir la implementación de los proyectos de las co-partes.</p>	<p>Se han acordado requisitos que han acortado tiempos de gestión con sede, como traducciones, se proponen proyectos bianuales y no anuales. Para que haya un solo proceso de aplicación, informes finales.</p>	OACNUDH



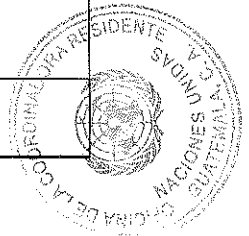
<p>Incentivar entre las co-partes el Grupo de Gestión y la Red de apoyo al litigio para que se apropien de esos espacios y logren utilizarlos según las necesidades del litigio estratégico. También, utilizar la figura de la Junta de Seguimiento como espacio de articulación y coordinación entre co-partes del componente. Para su optimización se sugiere:</p>	<p>Se han contemplado estos puntos en los lineamientos de fortalecimiento de la Red de apoyo al litigio, donde el núcleo de la red serán las organizaciones copartes.</p>	OACNUDH
<p>a. Revisar el Plan de Acción Conjunto elaborado por las copartes para valorar su vigencia y pertinencia.</p>	<p>Se están incluyendo éstos criterios en el diseño de la estructura de funcionamiento.</p>	OACNUDH
<p>b. Establecer más puntualmente el objetivo de las Juntas de Seguimiento y con base en ello determinar quiénes deben participar.</p>	<p>Se están incluyendo éstos criterios en el diseño de la estructura de funcionamiento.</p>	OACNUDH
<p>c. La Junta de Seguimiento debe ser ágil, flexible y abordar asuntos de trascendencia estratégica para el litigio de los casos.</p>	<p>Se están incluyendo éstos criterios en el diseño de la estructura de funcionamiento.</p>	OACNUDH
<p>d. Agendar las reuniones de la Junta de Seguimiento y acordar un mecanismo de convocatoria y coordinación</p>	<p>Se están incluyendo éstos criterios en el diseño de la estructura de funcionamiento.</p>	OACNUDH
<p>Aportar al fortalecimiento de espacios que inciden directamente en operadores de Justicia y en las instancias judiciales en pro de los PI, como la Unidad de Asuntos Indígenas de la Corte Suprema de Justicia [2].</p>	<p>1. Se incorpora la capacitación en jurisprudencia positiva en materia de derechos humanos de pueblos indígenas, a operadores de justicia. 2. Se fortalece relación con ésta unidad a través de la red de apoyo al litigio (ya se ha incorporado en apoyo a copartes y en grupos de discusión desde la primera fase).</p>	OACNUDH
<p>Recomendaciones específicas al tema de EDUCACIÓN</p>	<p>Estrategia de seguimiento</p>	<p>Agencia responsable UNICEF</p>
<p>1</p> <p>Focalizar territorialmente la implementación del currículo educativo de los pueblos maya, garífuna y Xinka, en los niveles preprimaria, primaria y ciclo básico, desarrollando en cada escuela integralmente, incluyendo las escuelas NEUBI, el ciclo completo: formación y capacitación sobre la estructura y contenido del instrumento curricular (currículo por pueblos), manejo de la metodología de planificación local del currículum, capacitación para el manejo metodológico maya/garífuna/Xinka bilingüe intercultural, capacitación lingüística, dotación de textos educativos en idiomas mayas y bilingües, materiales de aprendizaje, acompañamiento pedagógico, capacitación continua; sistematizando y socializando las buenas prácticas de aplicación del CNB y Currículo por Pueblos.</p>	<p>Realizar abogacía y brindar y asistencia técnica a equipos del nivel central de DIGEBI, DIGECADE y DIGECUR para el consenso y elaboración de un plan de implementación del Currículum por pueblos en idioma mayoritarios con la participación de equipos departamentales y nacionales capacitados.</p>	<p>Agencia responsable UNICEF</p>



2	<p>Apoyar el fortalecimiento de las experiencias educativas de las organizaciones indígenas en distintos niveles educativos, incluyendo el nivel superior, que desarrollan el concepto y la práctica del Paradigma educativo –cosmogónico/holístico– de los pueblos indígenas, como fuente de innovadores conceptos y prácticas educativas para la Reforma Educativa y la Transformación Curricular, promoviendo y fortaleciendo complementariamente procesos de investigación y sistematización de la cosmovisión, ciencia y tecnología maya, garífuna y Xinka desarrollados por las organizaciones de los pueblos indígenas, como sustento epistemológico para el desarrollo educativo e implementación curricular.</p> <p>Desarrollar con amplitud programática y financiera la estrategia de incidencia política del Componente Educación, para favorecer efectivamente el reconocimiento legal, administrativo, financiero y técnico de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Educativo Nacional, mediante el liderazgo de las organizaciones indígenas y las alianzas que generen.</p>	<p>Sistematizar las experiencias educativas de las organizaciones indígenas que permita compartirlas con los equipos nacionales para su apropiación y expansión donde las ONGs se conviertan en asistencia técnica en el proceso de institucionalización.</p>	UNICEF
3	<p>Desarrollar con amplitud programática y financiera la estrategia de incidencia política del Componente Educación, para favorecer efectivamente el reconocimiento legal, administrativo, financiero y técnico de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Educativo Nacional, mediante el liderazgo de las organizaciones indígenas y las alianzas que generen.</p>	<p>Fortalecer las organizaciones de padres de familia para ampliar su participación y lograr su organización legal y administrativa para convertirse en interlocutores válidos ante los portadores de obligaciones en la demanda de educación con identidad cultural.</p>	UNICEF
4	<p>Apoyar el fortalecimiento de la función rectora de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI– para la transversalización y generalización institucional de la EBI en el MINEDUC, con la participación de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Brindar asistencia técnica que permita la reformulación de las líneas estratégicas para lograr la operatividad de las políticas educativas, particularmente la de educación bilingüe.</p>	UNICEF
5	<p>Promover sinergia entre la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI–, Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa –DIGECADE– y la Dirección General de Currículo –DIGECUR–, para la entrega e implementación del Currículo por Pueblos, con enfoque de derechos, apoyando sus funciones institucionales específicas en atención a la pertinencia cultural y lingüística del currículo, incluyendo la elaboración de textos educativos y materiales de apoyo curricular (orientaciones de desarrollo curricular –QDEC–) en coherencia con el Currículo por Pueblos.</p>	<p>Brindar asistencia técnica a equipos del nivel central de DIGEBI y departamental técnico pedagógico para la implementación del currículum por pueblos en idioma mayoritarios.</p>	UNICEF
6	<p>Desarrollar una formación a profundidad en Educación Bilingüe Intercultural con enfoque de derechos a los directivos de las Direcciones Generales, de las Direcciones Departamentales de Educación y sus equipos técnicos de entrega educativa, vinculando la vigencia de derechos con las leyes nacionales e internacionales y su justiciabilidad.</p>	<p>Asistencia técnica y capacitación de los equipos del nivel central y departamental en el enfoque de derecho para su compromiso en la respuesta a los derechos de los pueblos indígenas.</p>	UNICEF



Recomendaciones específicas al tema de PARTICIPACIÓN POLITICA	Estrategia de seguimiento	Agencia responsable
1 Abordar el eje transversal de medio ambiente de forma más intensa y explícita en toda la programación y la acción.	Para la II Fase del PMayael eje transversal de medio ambiente ha sido explícito desde los resultados del programa conjunto. En el componente de Participación Política el eje transversal ha sido incluido en los productos específicos, con los indicadores respectivos, tanto a nivel de titulares de derechos como portadores de obligaciones. El trabajo realizado en la I fase del Programa maya, fue exclusivamente con congresistas indígenas, para la II Fase del Programa Maya, se plantea facilitar la participación de todos los congresistas en eventos de alto nivel, para favorecer el debate y posicionamiento público referido al avance de la agenda legislativa indígena y la aplicabilidad de los derechos de los pueblos indígenas en las leyes en gestión. Ante la necesidad de delimitar y priorizar la estrategia de implementación de la II Fase, se ha considerado que el RENAP no se incluirá, además porque en la I Fase se logró la institucionalización de las direcciones para la erradicación del subregistro y la dirección de Capacitación.	PNUD en cooperación con Organizaciones y autoridades propias de PI PNUD en cooperación con Congreso de la República. Organización Indígena socia.
2 Valorar la continuidad del trabajo con Diputados en el Congreso, el cual fue de bajo rendimiento. Valorar realizar el trabajo directamente con RENAP en vez de hacerlo a través de las ONG, cuyo valor agregado fue escaso.		
3 Reducir el número de co-partes en función de la estrategia de acción o crear consorcios de organizaciones bajo criterios temáticos o territoriales y distribuir los roles de las co-partes en función de las estrategias de intervención y el alcance territorial.	Para la II Fase del Programa Maya, se plantea una mayor focalización territorial en 40 municipios, en su delimitación se priorizaran los siguientes criterios: 1) Población mayoritariamente indígena, 2) Comunidades lingüísticas minoritarias y mayoritarias, 3) Municipios con bajos niveles de participación electoral (según últimas elecciones) 4) Municipios con consultas comunitarias desarrolladas y 5) Presencia en el municipio durante la implementación de la I Fase y 6) Convergencia y/o coincidencia con los componentes de Justicia y Educación, lo anterior contribuirá en una reducción de organizaciones socias, facilitando también complementariedad y una necesaria coordinación entre los dos componentes que conforman el Programa Conjunto.	PNUD en cooperación con Organizaciones y autoridades propias indígenas.
4 Diseñar los programas de capacitación con mayor enfoque estratégico, con mayor continuidad en el tiempo y complementar las acciones de capacitación con otras estrategias.	- En la II Fase del Programa Maya, el Componente de Participación política, plantea el diseño e implementación de un programa de formación política de alto nivel, en el nivel nacional y local. Se fundamentará en una estrategia que partirá de la cosmovisión de los pueblos indígenas y luego el conocimiento de la normativa, sistema y estructura del Estado, proveyendo instrumentos y herramientas de aplicación práctica para una efectiva incidencia. - Durante la implementación del programa de formación se asegurará un	PNUD, en cooperación con una Universidad o centro de formación e investigación pertinente.



	<p>desarrollo sistemático y de aplicación directa en el quehacer político de los y las participantes. - Se valorará la coordinación con una universidad o centro de formación e investigación que pueda dar respaldo al proceso de formación.</p>	<p>Los participantes en los procesos de formación responderán a un perfil de liderazgo, donde se priorizarán quienes han mantenido una vinculación con las organizaciones indígenas o autoridades propias, en este sentido se asegurará una vinculación estrecha con las comunidades lingüísticas y/o municipio, quienes serán demandantes directos en el cumplimiento de obligaciones de un futuro representante político desde la estructura del Estado.</p> <p>Otro aspecto importante que se considerará es que las y los liderazgos hayan participado o ser potenciales participantes para incidir a lo interno de las instituciones que conforman el sistema político, principalmente los partidos políticos.</p>	<p>PNUD</p>
5	<p>Un problema sentido desde el punto de vista de la acción en pro de los derechos de los Pueblos Indígenas es la falta de compromiso de los liderazgos una vez que alcanzan determinado nivel de representatividad política. La dinámica propia de los partidos políticos opera en contra de la continuidad y sostenibilidad de este tipo de intervenciones. Una solución podría ser el diseño de objetivos comunes mínimos desde todo el colectivo, de modo que se pueda acompañar el trabajo hacia esos objetivos, con una presión social hacia los líderes electos para el cumplimiento de los mismos.</p>		





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 11

**Estrategia General para Litigio Estratégico
o de Alto Impacto**

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre de 2013

ANEXO 11

ESTRATEGIA GENERAL PARA LOS LITIGIOS ESTRATÉGICOS O DE ALTO IMPACTO

I. Litigio Estratégico o de Alto Impacto

1. Nociones generales.

El litigio estratégico forma parte del denominado *Derecho de interés público*, entendido como el conjunto de estrategias y litigios jurídicos y judiciales orientados a utilizar el Derecho como un factor de transformación social. Este uso transformador del Derecho tiene como propósito final la defensa del interés colectivo, la promoción de los DDHH y la justicia social.

En ese marco conceptual, por litigio estratégico o de alto impacto se entiende el esfuerzo de llevar a juicio un caso específico con el objetivo de crear efectos que trasciendan los intereses individuales y generen cambios sociales más amplios.

En el caso del Programa Maya, los litigios estratégicos se centran en el reclamo de los derechos colectivos y difusos de los Pueblos indígenas, a librarse en una sociedad con fuertes rasgos de exclusión y racismo, y ante un sistema de justicia monista, ineficiente y corrupto, por lo que se requerirá construir una fuerza social proporcional a esos retos para viabilizar las litis.

2. Finalidad.

Algunos autores¹ sostienen que los objetivos del litigio estratégico pueden ser:

- Cambiar o modificar normas que violan derechos constitucionales.
- Asegurar que la interpretación y la aplicación de ciertas normas y derechos sean las adecuadas
- Identificar vacíos en la ley
- Crear conciencia sobre un tema específico
- Crear presión para generar cambios sociales
- Promover el debate público y educar a la sociedad
- Empoderar a grupos marginados y movimientos sociales
- Fortalecer a la sociedad civil y movilizar comunidades
- Fortalecer los valores civiles y democráticos del Estado de Derecho

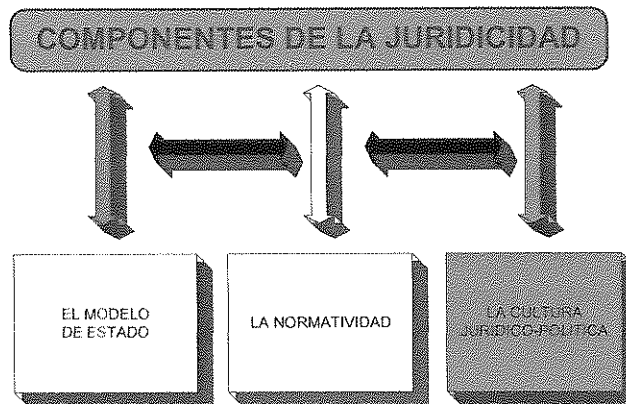
¹SANTOS, Boaventura de Sousa. *The Law of the Opressed: the Construction and Reproduction of Legality in Pasárgada*. Law & Society Review 12 (5) 1977. pp. 2-126.



Buscando la conceptualización más amplia, el objetivo más abarcador del litigio estratégico debiera ser **reformar y democratizar la juridicidad** de Guatemala; ésta está compuesta por tres elementos fundantes:

- a) El modelo de Estado y sus instituciones;
- b) El sistema normativo; y
- c) La cultura jurídico-política de los operadores de justicia y de la ciudadanía.

De esa cuenta, no basta con pretender reformar y democratizar uno de los elementos; el esfuerzo debe abarcar al conjunto de la *juridicidad* o el cambio no se concretará. Así, por ejemplo, en materia penal transitamos del modelo inquisitorio al acusatorio, pero la impunidad y la ineficacia procesal no fueron superadas, porque ni policías, ni jueces ni fiscales cumplen con sus funciones debidamente y con ética. Es decir, cambiaron normas e instituciones, pero no se modificó la cultura jurídico-política de los operadores de justicia, por lo que no se transformó ni se democratizó la juridicidad.



3. Ámbitos de acción.

A continuación se listan una serie de once litigios estratégicos, librados en Argentina y Nicaragua, que se han convertido en hitos importantes en materia de reclamos judiciales en materia de derechos fundamentales. Diez de ellos se litigaron en los tribunales argentinos, de los cuales seis fueron presentados ante la CIDH. Uno de estos casos, el de la comunidad Mayagna Awas Tingni, fue ventilado en los tribunales nicaragüenses y luego fue presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya sentencia sienta precedentes jurisprudenciales inéditos en materia de derechos de Pueblos indígenas, constituyendo un documento de estudio obligado para todas aquellas organizaciones del Componente de Justicia del Programa Maya.



La diversidad temática de estos casos evidencia la amplitud del ámbito de acción del litigio de alto impacto, el cual puede convertirse en un arma jurídico-política de gran valor, si se utiliza de manera idónea, planificada y en correspondencia con la correlación de fuerzas y las complejidades procesales de cada caso.

3.1. Crímenes de lesa humanidad

- Pedido de inconstitucionalidad de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida (caso *Poblete*. Argentina)

3.2. Derechos de Pueblos indígenas

- Denuncia ante la CIDH por la violación de derechos de las comunidades indígenas (caso *Lhaka Honhat*. Argentina).
- Caso de la Comunidad Mayagna (Sumo) *Awas Tingni* vrs. Nicaragua (Sentencia de la Corte IDH de 31 de Agosto de 2001).

3.3. Represión ilegal de fuerzas de seguridad

- Denuncia ante la CIDH por detenciones policiales y abuso de la fuerza (caso *Bulacio*. Argentina.)

3.4. Desprotección o violación de derechos sociales o económicos

- Denuncia ante la CIDH por la protección de derechos previsionales (caso *Menéndez y Caride*. Argentina)

3.5. Condiciones de detención

- Amparo colectivo por el derecho a la participación política (caso *Voto de presos sin condena*. Argentina)

3.6. Represión de protestas sociales legítimas

- Querrela por la represión de manifestaciones públicas (caso 20 de diciembre de 2001. Argentina)

3.7. Administración de Justicia

- Denuncia ante la CIDH por violación de los derechos a la vida, a la integridad física y a la protección judicial (caso *AMIA*. Argentina)

3.8. Libertad de expresión

- Denuncias ante la CIDH por violación del derecho a la libertad de expresión (casos *Verbitsky, Sanz, Acher y Kimel*. Argentina)

3.9. Acceso a la información

- Amparo por acceso a la información producida por la Policía Federal (caso *Tiscornia*. Argentina)

3.10. Derechos de los migrantes

- Denuncia ante la CIDH por derechos de las personas migrantes (caso *De la Torre*. Argentina)



II. Estrategia:

1. Nociones generales.

El término estrategia es de origen griego: Estrategeia. El arte del general en la guerra se denominaba Estrategos, procedente de la fusión de dos palabras: stratos (ejército) y agein (conducir, guiar).

La guerra es una de las acciones humanas más antiguas, razón por la cual los principios y normas de su conducción general y específica fueron estudiadas desde tiempos inmemoriales. No es casual que una de las primeras ramas del Derecho esté asociada a la guerra: el *Ius ad Bellum*, que es el término utilizado para denominar a la disciplina del Derecho que define las razones legítimas que un Estado aduce para entrar en guerra, enfocándose en ciertos criterios que para hacer *la guerra justa*.

El gran teórico de la estrategia en Oriente fue el general Sun Tzu (China, siglo V antes de Cristo), quien en su obra “El arte de la guerra” conjuga la estrategia militar con principios filosóficos, elementos políticos y el arte de la táctica, concebida como la conducción de las operaciones bélicas en el terreno.

En su obra Sun Tzu desarrolla un profundo análisis de la estrategia. Establece que el factor moral e intelectual, así como las circunstancias de la guerra, son más importantes que el elemento material y recomienda a los emperadores y a los jefes castrenses no apoyarse únicamente en el poder militar. Para él, la finalidad de la guerra no era sinónimo de muerte y destrucción; recomienda tomarlo todo intacto, lo más intacto posible, definiéndolo como el verdadero objetivo de la estrategia.

Los conceptos militares de estrategia y táctica migran a las ciencias sociales, donde son adaptados a cada disciplina científica, construyéndose múltiples acepciones del término, dependiendo del campo y del autor.

Por ello, no existe una definición unívoca de estrategia. Una de las que más se acerca a nuestra actividad es la que define la estrategia como el planteamiento conjunto de una serie de pautas a seguir en cada una de las fases de un proceso, para el logro de una meta o fin propuesto, en el marco de una confrontación.

Cabe destacar que la mayoría de autores que aportan definiciones sobre el concepto de estrategia en ciencias sociales, coinciden en que al concepto le son consustanciales dos elementos: la función de conducción general de fuerzas y recursos, y que esto se realiza en un marco de confrontación o controversia. Por ello tiene aplicación en la conducción de un litigio estratégico.



2. Su aplicación en el Litigio de Alto Impacto.

Varios autores han desarrollado el concepto de estrategia de litigio aparejado al de táctica procesal. Sostienen que el primero es el planteo general del litigio, que se construye antes de iniciarlo, mientras que el segundo –la táctica procesal– corresponde a la aplicación de lo planificado en el terreno, o sea, en los tribunales, librados a las reglas de la Ley, sometidos a la rectoría del órgano jurisdiccional.

Así pues, en este orden de ideas reiteran lo que los militares han sostenido por siglos: la posibilidad de la victoria se determina en el campo de entrenamiento, es decir, en la fase preparatoria de la confrontación.

III. Estrategia General para los litigios de Alto Impacto

1. Concepto

Un litigio estratégico exitoso dependerá, cuando menos, de los siguientes factores:

- La constitución de un sujeto de derecho² altamente capacitado y motivado.
- La construcción de una estrategia general pertinente y eficaz.
- Contar con una asesoría jurídica idónea y con experiencia.
- La construcción de una correlación de fuerzas favorable al caso.

Todos estos factores deberán conjugarse armoniosamente en una estrategia general, la cual deberá estar compuesta, por lo menos, de las siguientes seis estrategias específicas, las cuales se desarrollan más adelante:

- a) Estrategia jurídica
- b) Estrategia política
- c) Estrategia comunicacional
- d) Estrategia educativa
- e) Estrategia social
- f) Estrategia de seguridad
- g) Estrategia financiero-administrativa



El o la querellante forman parte del sujeto de derechos, pero éste no necesariamente se reduce al primero, particularmente al reclamar derechos colectivos o difusos.

2. Integralidad.

Como ya se explicó, la viabilidad de un litigio estratégico dependerá, en buena medida, de la construcción de una estrategia general pertinente y eficaz; esto, entre otras cosas, implica articular de manera armoniosa e integral todos los componentes que la integran.

Tanto en la planificación como en la ejecución de la estrategia general, la integralidad potencia al conjunto de los factores que la integran, permitiendo acumular fuerza y concentrar el impacto de la litis, facilitando su éxito.

3. Programación priorizada.

Como no es factible implementar de manera simultánea todos los componentes de la estrategia general, se debe realizar una programación priorizada de los mismos, atendiendo al análisis de coyuntura, al balance de fuerzas y al FODA de cada organización litigante.

A guisa de ejemplo, si en la comunidad involucrada en el litigio estratégico se detectan conflictos internos, será prioritario impulsar las acciones contenidas en la estrategia educativa, antes de iniciar la litis. En otro escenario, por ejemplo, si el sujeto de derecho enfrenta a un contrincante extremadamente poderoso, primero deberá implementarse su estrategia social, para acumular fuerza ciudadana, luego la estrategia comunicacional para ganar la simpatía de la opinión pública y finalmente promover la estrategia política para neutralizar a los aliados del adversario, antes de acudir a los tribunales.

IV. Componentes de la Estrategia General para los Litigios de Alto Impacto.

1. Estrategia jurídica.

1.1. Noción general

En la estrategia jurídica se identifican e interrelacionan los elementos que se listan a continuación, estableciendo un cronograma determinados por los términos y plazos judiciales, definiendo criterios y modalidades procesales, y estableciendo cómo construir una correlación de fuerzas favorable para alcanzar los objetivos de la litis:

- a) Los derechos humanos a reclamar en la litis. Identificar con precisión el derecho conculcado es de vital importancia para poder fundamentar su reclamo en la legislación nacional e internacional, construir los medios probatorios y prever la tendencia del fallo del tribunal, estudiando su jurisprudencia en casos similares.



- b) Las acciones legales –sustantivas y procesales- a desarrollar. Este esfuerzo constituye la parte medular de la estrategia jurídica, variando en cada litis, dependiendo de su naturaleza (administrativa o judicial), de su ámbito territorial (municipal, nacional o internacional), o de su ámbito jurisdiccional (civil, penal ambiental, etc.). Especial atención se le deberá poner a la constitucionalización del reclamo jurídico –vía un amparo o una acción de inconstitucionalidad- para evitar las complejidades y retrasos de un litigio ordinario, agotando rápidamente el proceso en la jurisdicción nacional, para presentar la litis ante el Sistema Interamericano de DDHH.
- c) Las actividades extra-procesales a desarrollar con los actores que participan en el litigio de manera directa e indirecta, en los ámbitos nacional e internacional, incluyendo las de naturaleza:
- política,
 - social,
 - comunicacional,
 - educativa,
 - seguridad y
 - financiera-administrativa.

1.2. Objetivo general.

Formular e implementar una planificación integral, armoniosa y priorizada de todos los elementos jurídicos que coadyuven al éxito del litigio de alto impacto, procurando tanto que se restituya el derecho conculcado y se repare el daño causado, como promover la transformación y democratización de la juridicidad.

1.3. Objetivos específicos.

- a) Identificar con precisión el derecho conculcado, establecer el fundamento legal para el reclamo judicial, construir los medios probatorios y estudiar la jurisprudencia relacionada.
- b) Definir las acciones legales –sustantivas y procesales- a desarrollar, en correspondencia con la naturaleza de la litis (administrativa o judicial) y con su ámbito jurisdiccional (civil, penal, ambiental, etc.) y territorial (municipal, nacional o internacional).



1.4. Metodología.

- a) **Primera Fase:** A partir del análisis de coyuntura y del FODA se deberá establecer el balance de fuerzas de la organización litigante frente a su adversario y se estudiarán los antecedentes del caso, para determinar la viabilidad del litigio.
- b) **Segunda Fase:** se establecerá el fundamento legal para el litigio; se definirán las acciones procesales a desarrollar y se establecerán cuáles son las acciones paralegales que la litis demanda.
- c) **Tercera Fase:** todos estos factores se conjugarán armoniosamente e integralmente en una estrategia jurídica, con su cronograma, recursos, responsables, indicadores, resultados, etc.

1.5. Resultados.

- a) Formulada e implementada una planificación integral, armoniosa y priorizada de todos los elementos jurídicos que coadyuven al éxito del litigio de alto impacto.
- b) Identificado el derecho conculcado, establecido el fundamento legal para el reclamo judicial, construidos los medios probatorios y estudiada la jurisprudencia relacionada.
- c) Definidas las acciones legales –sustantivas y procesales- a desarrollar, en correspondencia con la naturaleza de la litis.

1.6. Acciones.

- a) Investigar los antecedentes del conflicto, precisando sus elementos jurídicos, políticos, sociales, ambientales y culturales.
- b) Definir con precisión el derecho humano a reclamar.
- c) Construir el fundamento de derecho y los elementos probatorios.
- d) Definir las acciones procesales a desarrollar.
- e) Análisis de doctrina y de Derecho comparado.
- f) Estudio de la jurisprudencia relacionada con la causa.
- g) Capacitar, motivar y fortalecer al sujeto de derecho.
- h) Establecer las acciones paralegales a impulsar para fortalecer la litis, incluyendo el *Amicus Curiae*.
- i) Definir un cronograma en dependencia del balance de fuerzas y los plazos legales.
- j) Integrar los elementos anteriores en una estrategia jurídica acordada y validada por el sujeto de derechos, las comunidades afectadas y los sujetos procesales, en lo que corresponda.



- 2. Estrategia política**
- 3. Estrategia comunicacional**
- 4. Estrategia educativa**
- 5. Estrategia social**
- 6. Estrategia de seguridad**
- 7. Estrategia financiero-administrativa**

V. Bibliografía.





DOCUMENTO DE PROGRAMA MAYA, FASE II
ANEXO 12

Ampliación sobre Ejes Transversales

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre de 2013

ANEXO 12

Ampliación Sobre Ejes transversales

Ejes Transversales

Se entiende como eje transversal el hilo conductor que recorre el programa conjunto y en particular atraviesa, vincula y conecta cada uno de los temas específicos con la finalidad de articular y complementar las acciones encaminándolas al alcance del objetivo del Programa Maya Conjunto.

1. Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres indígenas e igualdad de género

La Evaluación de la Fase I del Programa Maya concluyó que el fortalecimiento de los derechos de las mujeres fue un déficit dentro del Programa dado que el desarrollo de este eje transversal no respondió a criterios estratégicos y su implementación fue débil. Es por ello que para su Fase II, el Programa Maya ha planteado el fortalecimiento del enfoque de derechos de las mujeres indígenas que pretende fortalecer sus procesos de empoderamiento individual y colectivo. Asimismo, la incorporación del enfoque de género, que contribuirá a la construcción de la igualdad de género, basándose en los propios principios de las mujeres y pueblos indígenas, así como de los compromisos del Estado de Guatemala en materia de derechos de las mujeres.

En el conjunto del Programa, se prevé la participación de las mujeres indígenas como sujetas activas en el proceso de implementación, más allá de ser beneficiarias. El fortalecimiento de sus organizaciones, así como de sus liderazgos para la gestión política, es importante para el Programa, al igual que las coordinaciones para garantizar su participación en las priorizaciones de agendas de los Pueblos Indígenas. En los procesos de formación, adicionalmente a garantizar las cuotas equitativas, las mujeres indígenas participarán en la construcción colectiva de los contenidos, además de ser potenciales facilitadoras y catedráticas. En la transversalización de género, el Programa se plantea como una oportunidad para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas, así como del enfoque de género con las organizaciones mixtas.

En este marco, los resultados conjuntos, productos específicos y actividades prioritarias, incluyen el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y la búsqueda de la igualdad de género, desde el rol de cada una de las agencias y con la participación activa y asistencia técnica de ONU Mujeres, que se ha integrado desde el proceso de diseño del Programa¹. En el delineamiento de actividades, se han planteado actividades específicas y se ha presupuestado el fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y la igualdad de género para que en el proceso de monitoreo y evaluación se puedan medir el alcance de los indicadores específicos.

Para la definición de actividades específicas se han tenido en cuenta las siguientes líneas de acción:

Para el trabajo con titulares de derechos:

- a. La intersección del enfoque de derechos de las mujeres y derechos de los pueblos indígenas, así como de los derechos individuales y colectivos.



¹ Ver Anexo 1 – Matriz de Resultados del Programa Maya – Fase II

- b. Inclusión de las mujeres indígenas y de sus organizaciones y redes como sujetas activas en los distintos procesos y actividades del conjunto del Programa.
- c. Desarrollo de acciones en el marco de la Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas. Promoción de la formulación, introducción y seguimiento a propuestas políticas de mujeres indígenas en la actuación de los gobiernos locales y consejos de desarrollo.
- d. Desarrollo de actividades de formación y sensibilización de mujeres y hombres de las comunidades y organizaciones indígenas participantes en el proceso, que generen compromisos y prácticas de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres indígenas.
- e. Promoción del fortalecimiento de las organizaciones para el diálogo e intercambio con las mujeres, sobre sus derechos y prioridades.
- f. Promoción del protagonismo de las mujeres para la participación en igualdad de condiciones, en los espacios de decisión familiar, comunitaria, local, región lingüística y nacional.
- g. Fortalecimiento de capacidades de los grupos de mujeres para el ejercicio de sus derechos y para una mejor actuación y representación política.

Para el trabajo con portadores de obligaciones:

- a. Apoyo a instancias de la administración del Estado seleccionadas en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas, programas y proyectos en relación a derechos de las mujeres indígenas, en el nivel local, regiones socio-lingüísticas y/o a nivel nacional, junto con las expresiones organizativas de mujeres.
- b. Acompañamiento a las instancias priorizadas en el establecimiento de acciones, teniendo como marco de referencia principal la Política Nacional para el Desarrollo Integral de las Mujeres.
- c. Facilitación de espacios de diálogo entre organizaciones y redes de mujeres indígenas e instancias del Estado para el avance de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género.

2. Medio Ambiente en Armonía con la Naturaleza

La Evaluación de la Fase I del Programa Maya recomendó que en una fase II, se aborde el eje transversal de medio ambiente de forma más intensa y explícita en toda la programación y la acción; además, favoreciendo el desarrollo del paradigma cosmogónico de los pueblos indígenas como sustento de los Componentes y sus procesos.

En ese contexto, el término Medio Ambiente, se concibe desde una visión integral y holística, que para otros es la naturaleza misma, como la trama de interacciones existentes entre los ecosistemas naturales y los sociales. Es decir, es un enfoque de la realidad que incluye tanto la base de recursos naturales, como la diversidad sociocultural y su interdependencia dinámica.

La Asamblea General de la ONU, en su resolución 64/196: Armonía con la Naturaleza, señala que está "convencida de que la humanidad puede y debería vivir en armonía con la naturaleza", y cita varios documentos relativos e "Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, a hacer uso, según corresponda, del Día Internacional de la Madre Tierra para promover actividades e intercambiar opiniones y visiones sobre condiciones, experiencias y principios para una vida en armonía con la naturaleza".



La Agenda 21, Capítulo 26. Poblaciones indígenas y sus comunidades, establece que los pueblos indígenas y sus comunidades han establecido una relación histórica con sus tierras y, en general, son descendientes de los pueblos originarios de esas tierras. Se sobrentiende que **el término "tierras" abarca el medio ambiente** de las zonas que esas poblaciones ocupan tradicionalmente. Durante muchas generaciones han acumulado conocimientos científicos tradicionales holísticos de sus tierras, sus recursos naturales y el medio ambiente. Los pueblos indígenas y sus comunidades habrán de disfrutar a plenitud de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin trabas ni discriminación. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas incluyen el reconocimiento de sus historias, lenguas, identidades y culturas distintas, pero también de su derecho colectivo a las tierras, los territorios y los recursos naturales que tradicionalmente han ocupado y usado, así como el derecho a su conocimiento tradicional, construido colectivamente.

Para esta Fase II, el Programa Maya plantea que el eje transversal de **medio ambiente** se delimitará según la cosmovisión de los pueblos indígenas, **entendida como la relación armónica con la Naturaleza, sustentada en el profundo sentido y valor que tiene el territorio para los pueblos indígenas, no sólo es un recurso o un bien, sino sagrado.** La madre tierra es la que les garantiza su pervivencia y permanencia espiritual, cultural y material como pueblos y por ello debe ser respetado y protegido. Para el abordaje de éste eje transversal cada componente del Programa contempla de actividades principales y específicas.

En este marco, los resultados conjuntos, productos específicos y actividades principales, incluyen el abordaje explícito del eje transversal medio ambiente desde la cosmovisión de los pueblos indígenas ha integrado desde el proceso de diseño del Programa. Se han planteado actividades específicas con sus respectivos presupuestos para que en el proceso de monitoreo y evaluación se puedan medir el alcance de los indicadores específicos.

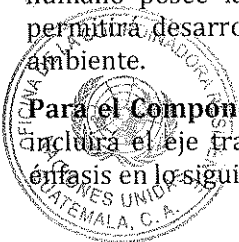
Bajo el componente Justicia se incluirán específicamente en los módulos de capacitación, temáticas relacionadas al conocimiento de los conceptos de armonía con la naturaleza, propias de la cosmovisión de las comunidades indígenas, así como la normativa nacional e internacional que tutela el respeto que el Estado debe observar en relación a las mismas.

Las líneas estratégicas y programas del componente Educación incorporarán la cosmovisión de los pueblos indígenas en torno al tema de medio ambiente para responder principalmente a las siguientes premisas:

- **Respeto.** Valoración del entorno y de las costumbres ancestrales y espirituales.
- **Reciprocidad.** Concepción de la igualdad de todos los seres y el entendimiento de que cada acto impacta en el entorno y tiene consecuencias en la naturaleza.
- **Autoprotección.** Conocimiento de nuestras responsabilidades y derechos, y el cuidado del individuo y de su entorno.

Bajo este concepto, los niños y las niñas aprenderán, por ejemplo, que la importancia de cuidar el agua no radica en su utilidad sino en su valor porque se comprende que el ser humano está constituido por agua y por ello, es parte del agua. Por eso, debe respetar el agua, cuidarla porque no puede maltratar lo que forma parte de él. También aprenderán que el ser humano posee la capacidad de relacionarse con el universo y la naturaleza lo que les permitirá desarrollar una actitud propia hacia el proceso de trabajar el cuidado del medio ambiente.

Para el Componente Participación Política, en el ámbito de los Titulares de Derechos, se incluirá el eje transversal de Medio Ambiente en Armonía con la Naturaleza, con especial énfasis en lo siguiente:



1. Programa de Formación Política, se incluirá desde su metodología, los contenidos detallados y priorizados, la disposición de materiales educativos y la inclusión en el perfil del equipo de facilitadores. Es importante reiterar que la cosmovisión de los pueblos indígenas constituye uno de los fundamentos del Programa de formación.
2. En la elaboración de mapeos, se incluirá como variable la situación ambiental local para conocer su estado de situación. Así mismo en el proceso de construcción-validación de agendas propias indígenas, la inclusión ambiental será garantizada, considerando que una de las reivindicaciones de los pueblos indígenas es la protección, uso sostenible y defensa de los recursos naturales.
3. Para garantizar un seguimiento activo de las prioridades medio ambientales contenidos cada agenda de cada municipio y de agendas regionales y nacionales impulsados por redes de organizaciones indígenas, se diseñaran e implementaran planes de incidencia, dichos planes incluirán actividades de seguimiento a los contenidos ambientales desde el marco normativo vigente.

En cuanto al trabajo con Portadores de Obligaciones, el eje transversal de Medio Ambiente se incluirá principalmente en lo siguiente:

1. Jornadas de capacitación-sensibilización, se incluirá su abordaje temático y la facilitación de expertos en la materia. Se asegurará su interrelación con la agenda propia indígena sobre la materia.
2. Asistencia técnica, se asegurará la contratación de personal idónea que pueda apoyar técnicamente a las instituciones en el nivel municipal, principalmente para interrelacionar la agenda medio ambiental indígena con la agenda ambiental municipal y otras iniciativas afines existentes.
3. Eventos públicos y de alto nivel: Se incluirá y posicionará temáticas ambientales, que permita no solo sensibilizar, sino proponer alternativas constructivas para su mejoramientos que incluya la visión de los pueblos.
4. Producción de materiales educativos, será imprescindible la inclusión de temáticas ambientales y su relación con la temática central de los documentos, siendo estos: contenidos cívicos, políticos y electorales.
5. Formación a funcionarios y empleados públicos, sobre el Convenio 169 y otras normativas nacionales e internacionales que sustentan los derechos indígenas, en este proceso se considera clave aparte de sensibilizar sobre la situación ambiental, también concretar alternativas desde el rol del funcionario/empleo público para mitigar y/o contribuir al mejoramiento del medio ambiente según su competencia.

En complementariedad con lo expuesto, el eje transversal de medio ambiente, será incluido como parte del perfil que sustentará el proceso de selección de organizaciones socias, de esta forma se asegurará experiencia y valor agregado por parte de las organizaciones al enfoque de armonización con la naturaleza.



Para el trabajo con titulares de derechos, se espera que los procesos faciliten:

- a. La generación de redes y creación de mecanismos de auditoría social para la rendición de cuentas de los portadores de obligaciones a nivel de los gobiernos locales, y otras instancias del Estado sobre temáticas medioambientales.
- b. La generación de capacidades para el fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, principalmente jóvenes y mujeres, en las decisiones que afectan directa o indirectamente su integridad o estilo de vida en relación armónica con la naturaleza.
- c. La gestión del conocimiento mediante estudios y sistematización de experiencias; comunicación, información y divulgación de experiencias, intercambio sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas en aspectos medioambientales y relación con la naturaleza, a nivel local, región sociolingüística, nacional e internacional.
- d. La promoción del diálogo y cabildeo respecto de la temática con las instituciones del Estado.

Para el trabajo con portadores de obligaciones, se espera que los procesos faciliten:

- a. La Promoción e inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas, programas y proyectos de las instituciones del Estado seleccionadas en relación a tierra, territorio y medio ambiente que promuevan la armonía con la naturaleza, en el nivel local, regiones sociolingüísticas y/o a nivel nacional.





PROGRAMA MAYA

ANEXO 13

SUGERENCIAS DE LA RETROALIMENTACIÓN INCORPORADAS AL PRODOC

*Programa Conjunto para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas
en Guatemala.*

Noviembre de 2013

ANEXO 13
SUGERENCIAS DE LA RETROALIMENTACIÓN INCORPORADAS AL PRODOC
FASE II DEL PROGRAMA MAYA

COMPONENTE JUSTICIA (CI)		INCORPORACIONES AL PRODOC
PARTICIPANTES EN LOS TALLERES	SUGERENCIAS	
1. PERSONALIDADES INDÍGENAS	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar el derecho maya que es otra forma de acceso a justicia. • Hay que discutir el pluralismo jurídico para mantener el orden social. • Fortalecer la contratación de intérpretes y traductores jurídicos para acceso a justicia de PI. • Apoyar la legalidad de los medios de comunicación para retroalimentar y fortalecer el derecho indígena. • Difundir las sentencias que se han logrado. (comunicación) • Tomar en cuenta al MP, debate sobre violencia contra mujeres para que se haga seguimiento pertinente. • Que las organizaciones se conviertan en interlocutoras del Estado para la operativización de las propuestas. • Hay que promover la revisión y derogación de leyes racistas con un buen planteamiento de denuncia, ya hay un listado de estas pero falta promover su derogatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha incorporado un nuevo módulo al Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico, el cual se denomina "Cosmovisión Maya, Interculturalidad y Pluralismo Jurídico". En el componente de "pluralismo jurídico", se contempla el análisis del derecho indígena y su relación con el modelo oficial de justicia. • Se ha incorporado la sistematización de tendencias jurisprudenciales en materia de derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, lo cual incluirá la difusión de sentencias en la materia. • Se ha incorporado un producto específico de trabajo con el Ministerio Público, para el fortalecimiento de las capacidades de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, en temas relacionados a Derechos Humanos de pueblos y mujeres indígenas, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. • Se creó el criterio de incluir a organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, como copartes de la segunda fase del programa.
2. ENTIDADES DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por cumplimiento de la política de promoción de las mujeres. • Aumentar la cultura de denuncia (desconocimiento Art. 202) 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha incluido en todos los resultados conjuntos, productos específicos, actividades principales y específicas; el conocimiento de los derechos de las mujeres indígenas y el enfoque de género.



	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer autoridades ancestrales, promover capacitaciones sobre temas de cosmovisión maya, informar sobre principios y valores de PI. • Apoyar en Centro de Capacitación del MP. • Capacitar sistemáticamente a todos los jueces. Incluir a fiscales distritales, política criminal, magistrados. • Integrar el tema de discriminación • Incidir en la voluntad de los sujetos obligados, el compromiso es importante. • Se debe articular trabajo entre IDPP, jueces y MP. • Apoyar a fiscalizar en la tipificación del delito. • Divulgar instrumentos internacionales a favor de PI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha incorporado un nuevo módulo al Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico, el cual se denomina "Cosmovisión Maya, Interculturalidad y Pluralismo Jurídico". • Se creó el criterio de incluir a organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, como copartes de la segunda fase del programa. • Se ha incorporado un producto específico de trabajo con el Ministerio Público, para el fortalecimiento de las capacidades de la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Asuntos Constitucionales, en temas relacionados a Derechos Humanos de pueblos y mujeres indígenas, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público. • Una de las actividades principales con portadores de obligaciones, plantea capacitaciones para jueces y letrados en estándares internacionales, con especial énfasis en derechos de los Pueblos y las mujeres indígenas, a través de la Escuela de Estudios Judiciales y la Corte de Constitucionalidad. • Se ha incorporado una actividad principal orientada a fortalecer las capacidades del IDPP, para la adecuada defensa de los pueblos y las mujeres indígenas, por medio de la capacitación en propuesta y diligenciamiento de peritajes culturales dentro de los procesos penales.
<p>3. ORGANIZACIONES INDÍGENAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sugerencia de vincular la participación de las mujeres en la justicia utilizando estructura de la DEMI, sobre todo el abordaje de política de violencia contra la mujer. • Exigir bilingüismo para las instancias de toma de decisiones. • Que el PM aborde la libre determinación de los pueblos en materia de justicia. Hay que reconocer casos 	<ul style="list-style-type: none"> • En el diseño de la Red de Apoyo al Litigio Estratégico, se promoverán relaciones, alianzas e intercambios con actores con potencial de apoyo político o técnico a los casos de litigio, incluidas organizaciones de mujeres indígenas. • Se ha incorporado un nuevo módulo al Programa de Capacitación Técnica en Litigio Estratégico, el cual se



	<p>embleáticos del trabajo de autoridades indígenas (caso Tonicapán).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe abordarse como pluralismo jurídico y no como justicia mono-étnica. La legislación internacional ya da procedimientos y la estrategia no es el abordaje disperso. • Lo estratégico debe ser el abordaje en espacios para incidir en la toma de decisiones • ¿Por qué solo IDPP?) Debería hacerse enlace en la Corte con la Unidad de PI que se encarga del fortalecimiento técnico y político, que su función es asesorar en términos de derechos a los jueces en los distintos procesos. • Sobre el proceso de formación a estudiantes, hay que trasladar los mecanismos a los pensum académicos de todas las universidades y crear mecanismos de verificación. • Profundizar más allá del litigio con el Estado, impulsando la práctica propia del derecho indígena apoyar la institucionalidad de autoridades indígenas con la aplicación del derecho propio como mecanismo real de apoyo a los pueblos. • Rescatar historias exitosas de casos de reconocimiento de pluralismo jurídico, profundizando más en causa y efecto para orientar mejor el trabajo, esto debería apoyar el PM. • Se necesita formación y promoción sobre leyes estatales especialmente el C169. • Implementar personas de la misma comunidad. • Apoyar a la implementación de personas de la misma comunidad, porque en el sistema no hay interpretación de lo que se hace. 	<p>denomina "Cosmovisión Maya, Interculturalidad y Pluralismo Jurídico". En el desarrollo del componente de "interculturalidad" se contempla el análisis de las diferentes formas de abordaje de la diversidad cultural a lo largo de la historia, entre ellas el "racismo".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha incluido en todos los resultados conjuntos, productos específicos, actividades principales y específicas; el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas tanto desde los instrumentos nacionales como internacionales. • Se creó el criterio de incluir a organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, como copartes de la segunda fase del programa, dirigiendo sus propios litigios. • Se ha incorporado la sistematización de tendencias jurisprudenciales en materia de derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, lo cual incluirá la difusión de sentencias en la materia. De igual manera la sistematización de la metodología y casos exitosos de uso de peritajes culturales dentro de los procesos penales. • El programa de capacitación en litigio estratégico en ésta segunda fase será regionalizado, con ello se busca que estudiantes, docentes y organizaciones que participen en cada sede sean de las regiones aledañas.
--	--	---



COMPONENTE EDUCACIÓN (C2)		
PARTICIPANTES EN LOS TALLERES.	SUGERENCIAS	INCORPORACIONES AL PRODOC
<p>1. PERSONALIDADES INDÍGENAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo debería enfocarse a los actores de PI y no al Estado. • No hay voces de PI, hace falta participación y empoderarlos para hacer auditoría social, frente a los informes de gobierno. • Buscar las opiniones de otros pensadores expertos en los temas, evitar caer en más tallerismo. • Apoyar la comunicación sobre el debate con la transformación de las escuelas normales. • Instaurar una política de recursos educativos abiertos, que los textos escolares producidos por las organizaciones retroalimenten las políticas educativas. • Hay que cambiar criterios de reclutamientos de personal para que los maestros estén en los lugares donde puedan hablar los idiomas indígenas de la región. • Apoyar la educación alternativa. • Hay que amarrar la formación de padres/madres con maestros. • Apoyar el rescate de los idiomas indígenas desde otros actores, el único no actor es el sistema educativo. • Buscar implementar acciones en el Congreso en la Comisión de Educación y en la ONSEC para que aplique la Ley de Idiomas Nacionales. • Ver la Red de Profesionales Bilingües Interculturales, están solicitando elevar el presupuesto de la EBI. • Redes que incluya a padres pero también maestros. 	<ul style="list-style-type: none"> • El PRODOC establece un equilibrio entre el fortalecimiento de Portadores de Obligaciones (PO) y Titulares de Derechos (TD). • Fortalecer implica la rendición de cuentas de PO a TD. • Esta abogacía e incidencia está considerada por co-partes para dar continuidad al trabajo del CNEM. • La estructura de comunicación destacará la implicación del diálogo en la procura de educación de calidad con pertinencia cultural. • Esta abogacía e incidencia está considerada por co-partes para dar continuidad al trabajo del CNEM. • Está considerado en el marco del PRODOC cada parte de la reforma al marco normativo. • Se fortalecerá los modelos de educación alternativa familiar, específica para el nivel de educación inicial. • El docente y el director de la escuela en TD de la OPF, son el vínculo entre la escuela y la comunidad. • Se considera a la familia como núcleo o actor principal promotor del idioma promovido a través de colectivos y autoridades propias. • Está considerado en el marco del PRODOC cada parte de la reforma al marco normativo y el trabajo de abogacía del CNEM. • Vincular esta red a ONGs y acciones del CNEM. • Incluidos en las OPFs. 	
<p>2. ENTIDADES DEL ESTADO</p>		




	<ul style="list-style-type: none"> • No limitarse solo a organizaciones con personería jurídica. • Que la unidad de fortalecimiento a la comunidad dentro de las Direcciones Departamentales sea enlace para trabajo operativo con OPFs y tema de derechos. • Focalizar más para mostrar la acción del programa. • Sobre políticas de EBI, incidir, en las contrataciones de maestros) bono bilingüismo), ver que se cumpla. • Trabajar con redes municipales y departamentales. • Enfocar apoyo en los niños, maestros y padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • La personería jurídica no es un criterio de exclusión. • Considerado en el PRODOC y matriz de resultados. • Considerado en delimitación del programa. • Considerado en la formulación del marco normativo. • Se fortalecerá a las OPFs para participen redes en otros espacios de incidencia relacionada con sus derechos. • Está considerado como el principal objetivo y estrategia del Componente 2.
<p>3. ORGANIZACIONES INDÍGENAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir para convertir la EBI una política de Estado. • Retomar la libre determinación de los pueblos en tema educativo. • Fortalecer incidencia de experiencias comunitarias y dar viabilidad en el contexto de reforma educativa. • Se debe vincular a las autoridades a nivel local para fortalecer los procesos. • Facilitar participación de niños y niñas. • Enfocar exigencia de calidad educativa, desde el contexto, valores y tecnología. • Apoyo a grupos que exijan los derechos de los estudiantes (idioma, traje, etc.) sobre metodología en clase. • Cómo transitar las experiencias de UNICEF, que el Estado vaya asumiendo compromiso. • Sensibilizar a los niños con enfoque de derechos. • Buscar descentralizar la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerado en el marco normativo y programático. • El fortalecimiento de la OPF con relación a otras redes para el ejercicio de sus derechos. • Considera en la inclusión de ONGS que tienen experiencia en procesos de formación y abogacía. • Autoridades locales forman parte de las OPFs. • Son la población meta del CZ. • Considerado desde el enfoque de Educación con pertinencia y calidad. • Esta considerado en el fortalecimiento a OPFs para la demanda de sus derechos. • Considerado en el PRODOC, mediante un equipo y con estrategias de sostenibilidad. • Considerado en el PRODOC con estrategias de comunicación. • Procesos a nivel comunitario y local.

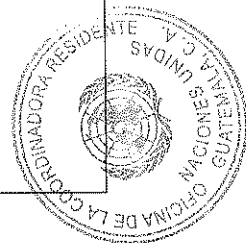


COMPONENTE PARTICIPACIÓN POLÍTICA (C3)		INCORPORACIONES AL PRODOC
PARTICIPANTES EN LOS TALLERES	SUGERENCIAS	
1. PERSONALIDADES INDÍGENAS	<p>Hay que evitar el travestismo político de autoridades indígenas, el mismo consiste en ejercer su función comunitaria, pero a la vez se convierten en ONGs, de esta forma, posiblemente se mate el liderazgo de las autoridades indígenas.</p> <p>Una parte del apoyo se concentra en COCODES, la elección de estos no es democrática, se está empoderando a Alcaldes y no las autoridades ancestrales, las alcaldías tienen mucha corrupción. No hay que pensar en los COCODES, porque son una herramienta de las alcaldías.</p> <p>Hay que descartar los COCODES, no se deben desperdiciar recursos en COCODES y COMUDES no son alternativas. Buscar actores sólidos de PI donde se pueda enfocar el apoyo. Se puede incidir a través del COMUDES y CODEDES ahí se toman las decisiones de presupuestos, empoderar a la SC.</p>	<p>El trabajo dirigido con autoridades indígenas no se plantea su organización, se continuará con apoyar su institucionalidad y su forma propia de organización.</p> <p>En el diseño de la II Fase, no se ha incluido trabajo con Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES, sino la llegada será con Gobiernos Municipales, COMUDES y CODEDES (niveles municipal y departamental) el trabajo será desde su rol de ser espacios y centros de decisiones, como portadores de obligaciones, consecuentemente, responder a las demandas de PI., el apoyo se focalizará principalmente con las representaciones indígenas participantes, se proyecta la maximización de hasta un 11% del presupuesto.</p>
	<p>Sobre el tema de agendas, no se necesita crear más, utilizar las agendas ya existentes, en las municipalidades ya hay muchas, más bien debe pensarse en cómo viabilizar y operarizar con presupuesto. Asegurar un tejido entre la cuestión política y técnica.</p> <p>No hay identidad propia para responder a las necesidades de los PI, no se plantea formación política como tal para los PI.</p> <p>Hay mucha compartimentación en las organizaciones indígenas, hay que cuestionarse por qué el sistema de organizaciones indígenas no puede trabajar juntos. No hay coordinaciones.</p>	<p>El C3 incluyó partir de un mapeo de actores políticos y la existencia de agendas que respondan directamente a las demandas de los pueblos indígenas y su nivel de avance o cumplimiento. No se partirá de cero en la definición de una agenda priorizada, sino de los avances existentes, luego se plantea un Plan concreto de incidencia, que permita establecer una ruta viable y operativa de cumplimiento.</p> <p>El Programa de Formación política se sustentará por un lado en fortalecer la identidad y autoestima de los pueblos y por otro lado en fundamentar su formación política en el conocimiento del Estado.</p> <p>Se ha planteado el desarrollo del Programa de Formación Política de forma simultánea, coordinada y complementaria entre organizaciones indígenas socias, así mismo el apoyo o</p>

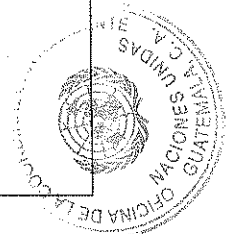


<p>establecimiento de Redes regionales y nacionales de organizaciones y autoridades indígenas con el propósito de contribuir en trabajos unificados.</p>		
<p>Se incluyó en los resultados específicos, actividades e indicadores una promoción activa de la participación de la juventud.</p>	<p>Se habla de equidad de género pero no de juventud.</p>	
<p>El C3, justamente se plantea una mayor capacidad de participación en los procesos políticos desde lo local a lo nacional.</p>	<p>Fortalecer las voces de PI, que desarrollen mejor capacidad de participación y procesos políticos nacionales, hay que ir de local a lo nacional.</p>	
<p>Con la definición de agendas y planes de incidencia de las Redes Regionales y Nacionales, se aumentará la capacidad de debate nacional, incluso en los 40 municipios priorizados.</p>	<p>Hay que demostrar la capacidad de PI en el debate nacional (seguridad, drogas, pobreza e impuestos) y de propuesta en términos legislativos, ejecutivos, etc.</p>	
<p>En atención a la priorización de los recursos, no se incluyó una inversión fuerte en comunicación, pero sí campañas tanto en el nivel local como nacional que plantean posicionar temas estratégicos de las agendas y promoción del voto consiente, de cara a las próximas elecciones.</p>	<p>Fortalecer el tema de comunicación, informar a PI sobre las leyes que están aprobando, los medios comerciales no lo difunden, enfocar más allá de los temas de los PI. Hay que estar en los medios de comunicación</p>	
<p>El programa de Formación será sistemático, dirigido a liderazgos con un perfil que permita proyectar un salto cualitativo de la participación política, principalmente de jóvenes y mujeres, se priorizará la formación de alto nivel del liderazgo local en 40 municipios que sumarán hasta 1,200 personas y se contempla la formación de 50 liderazgos nacionales, vinculados con redes regionales y nacionales.</p>	<p>Buscar una formación como procesos a profundidad, hay que trabajar para construir al sujeto político, no más seminarios, ni talleres. Buscar actores sólidos de PI donde se pueda enfocar el apoyo. Capacitar con enfoques más amplios y distintos niveles de liderazgo.</p>	
<p>Se toma en cuenta los aportes en el proceso de diseño del contenido y metodología del Programa de Formación, así mismo en el proceso de gestión de las agendas y planes de incidencia.</p>	<p>Empoderar más a las comunidades para que vayan con una mira de reforma del Estado, pensar en escenarios nacionales, buscar que los PI estén en debates amplios.</p> <p>En el futuro se visualizan temas de reforma del Estado, hay que buscar la incidencia de los PI en este tema.</p>	
	<p>Varias organizaciones indígena para los años 2013-14 facilitaran un proceso de construcción de un espacio de debate para una reforma política del Estado.</p>	

	<p>La formación debe ser desde un enfoque plural, es decir no quedarse solo entre indígenas.</p> <p>El MINTRAB se ocupa del C169, están elaborando una propuesta de Ley de consultas relacionado a minería, se proyecta su entrega en junio 2013. Hay que coordinar con la unidad para el cumplimiento del C169 dentro de MINTRAB.</p> <p>El Ministerio de Cultura se ocupa de los delegados indígenas en los Consejos de Desarrollo, debería buscarse coordinación en este tema para el eje político.</p> <p>Priorizar las organizaciones indígenas por comunidad lingüística, fortalecer desde la base.</p> <p>Hablar de PI, los procesos son diferentes para cada pueblo, con agendas diferentes. Ver que las necesidades respondan de acuerdo a cada pueblo.</p> <p>Es importante considerar que los CODEDEs son una limitante para el ejercicio de los derechos de PI, principalmente por que pasan por decisiones de los gobernadores.</p> <p>La generación de espacios de diálogos ya tiene años, ¿qué de nuevo se busca hacer?</p> <p>El Instituto Electoral (TSE) ofrecen apoyo en el tema de las capacitaciones por medio de sus Unidades de Inclusión Social y Promoción Política de la Mujer.</p> <p>Trabajar con partidos políticos para aumentar la participación de PI en los gobiernos.</p> <p>Buscar transformar partidos políticos para las cuotas de poder.</p>	<p>El trabajo con portadores de obligaciones, se ha incluido una estrecha coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social-MINTRAB, sobre el Convenio 169.</p> <p>Se contemplará una coordinación operativa con el Ministerio de Cultura, específicamente sobre jornadas de capacitación-sensibilización a ser dirigida a la representación indígena en los CODEDEs.</p> <p>El diseño del C3 se sustenta en la pertinencia de las diversas culturas con presencia en el área territorial priorizada y se prioriza un trabajo desde las bases, (comunidades indígenas, organizaciones locales y sus liderazgos.</p> <p>El trabajo con CODEDEs se limita a jornadas se capacitación-sensibilización y acompañamiento técnico para apoyar una mejor respuesta como portadores de obligaciones al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>Los espacios de dialogo serán implementados en el nivel del municipio con un liderazgo que recibe retroalimentación constante a través de su participación en el Programa de Formación Política.</p> <p>En el diseño del C3, se ha incluido coordinación con el Instituto Electoral del TSE.</p> <p>Aún con el reconocimiento de la necesidad de trabajar con partidos políticos, no se incluyó, principalmente por limitaciones financieras, sin embargo por ser instituciones de intermediación, serán sujetos de exigencia para la inclusión y participación indígena en puestos de elección, en el contexto pre-electoral y electoral en la próxima contienda electoral.</p>
<p>2. ENTIDADES DEL ESTADO</p>		



	<p>Dirigir apoyo a jóvenes para involucrarse en procesos electorales. Formación política a jóvenes, para recuperar los principios y valores de las abuelas/os. Explorar qué piensan los jóvenes indígenas sobre ello.</p> <p>La comunidad debe ser el principal actor, como ente transformador.</p>	<p>Se incluyó en los resultados específicos, productos, actividades e indicadores una promoción activa de la participación política de la juventud.</p> <p>Se prioriza una presencia territorial en 40 municipios, se plantea trabajar con autoridades propias y organizaciones indígenas locales.</p>
<p>3. ORGANIZACIONES INDÍGENAS.</p>	<p>Se recomienda conocer la política del actual gobierno ya que se percibe un cierre de espacios de diálogo, por lo tanto es necesario considerar análisis de coyuntura permanente para asegurar el logro de los objetivos del PMaya.</p> <p>El Estado no tiene coherencia entre el discurso y la práctica, no se visualiza un contexto favorable.</p> <p>Es recomendable fortalecer a las organizaciones indígenas y no al Estado.</p> <p>No se puede estandarizar las organizaciones en este marco de participación, algunas son interlocutoras con el Estado, otras aún no y tampoco se puede dejarlas fuera.</p> <p>Ver y entender las agendas propias de las organizaciones.</p> <p>Hace falta articular la participación en el sistema real y el sistema oficial.</p> <p>Revisar la focalización del tema, ¿qué tipo de participación se quiere? En el modelo de democracia actual o partir de la necesidad de la libre determinación de los PI.</p> <p>En participación de mujeres ya hay esfuerzos, considerar los cuadros ya formados, promover espacios en distintos niveles.</p>	<p>El diseño de la II Fase ha sido en base a un análisis sobre las condiciones políticas proyectadas para los siguientes 4 años, La II Fase del PMaya está en armonía con el Plan de Gobierno actual. La priorización ha sido con titulares de derechos: organizaciones y autoridades indígenas, con una designación aproximada del 84% de los recursos.</p> <p>En el diseño no se estandariza a las organizaciones en su actuar, más bien, se potencializa su avance tanto en lo local, lo departamental, regional y nacional.</p> <p>Uno de los criterios que prevalecerá, consiste en apoyar agendas propias de las organizaciones sustentadas y apoyadas por sus propias comunidades.</p> <p>Este aporte será tomado en cuenta en el diseño del Programa de Formación Política y Juego en el plan de incidencia.</p> <p>Las dos visiones de participación son justamente las líneas de orientación del C3, es decir, impulsar la participación desde las prioridades propias de los pueblos indígenas para su interacción en el sistema democrático imperante.</p> <p>El diseño de contenido y metodológico del Programa de Formación será validado por una muestra representativa de liderazgos tanto locales como nacionales para asegurar una respuesta a la demanda de formación.</p>



	<p>Incluir cuotas de participación de mujeres y jóvenes indígenas.</p> <p>Recoger experiencias de líderes indígenas que han ocupado puestos importantes, cómo incidieron y qué limitaciones? (Sugerencia para una Escuela de Formación Política)</p> <p>Promover el conocimiento del Convenio 169 y otros instrumentos internacionales de PI</p> <p>Desde las bases realizar una formación, involucrando a la niñez y adolescencia.</p> <p>Sobre apoyo a TSE, creación comisión que exija los derechos de PI.</p> <p>Participación política, se queda en nivel de incidencia no de procesos nacionales.</p> <p>Fortalecer la participación de la mujer en todos los niveles. Buscar apertura de dialogo con feministas y mujeres indígenas.</p> <p>Estrategias de participación de las mujeres en autoridades ancestrales y visibilizar su rol, mayoría de alcaldías indígenas son hombres.</p>	<p>Se plantea una participación de mujeres indígenas de al menos el 40%, y 50% de jóvenes (menores de 30 años).</p> <p>Se contempla un proceso de socialización de experiencias de liderazgos indígenas que han participado en las estructuras del Estado, en el más alto nivel, tanto nacional como internacional.</p> <p>Se incluye el conocimiento del Convenio 169 y otros instrumentos y normativas nacionales e internacionales en favor de los derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>No se incluyó la formación política de la niñez, pero sí de la juventud, siempre que cuenten con el respaldo de sus organizaciones y autoridades indígenas.</p> <p>Se incluyó una coordinación directa con el Instituto Electoral del TSE para favorecer una respuesta favorable a los derechos de los pueblos indígenas, según su competencia.</p> <p>El C3 si plantea un trabajo a nivel de procesos nacionales, estos, mediante las Redes regionales y nacionales.</p> <p>Se ha incluir en el diseño, en el marco de resultados: Efectos, Productos, actividades en indicadores una participación activa de las mujeres indígenas. Se proyectado una asistencia técnica permanente de ONU-Mujeres durante la implementación de la II Fase del PMaya.</p>
--	---	---



Programa Conjunto		
PARTICIPANTES EN LOS TALLERES	SUGERENCIAS	INCORPORACIONES AL PRODOC
	<p>Eje transversal Fortalecimiento de Derechos de las mujeres indígenas e Igualdad de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer su participación en todos los niveles. • Buscar apertura de dialogo con feministas y mujeres indígenas. • Estrategias de participación de las mujeres en autoridades ancestrales y visibilizar su rol, mayoría de alcaldías indígenas son hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporado, conceptual y transversalmente en lo narrativo y en los marcos de resultado y de seguimiento.
	<p>Eje transversal Medio ambiente en armonía con la naturaleza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tomar en cuenta que el planteamiento de los PI es el respeto y la defensa del territorio. • Hay que fortalecer las instancias ya instaladas que pueden favorecer las demandas de los PI. • Buscar como moldear la actitud de las personas, quienes a veces actúan por desconocimiento. • Hay que aprender a trabajar con el sistema para empoderar al mismo. • Para alcance de los logros, tomar en cuenta las próximas elecciones. • Retomar el tema de plurinacionalidad porque pluriculturalidad es un tema viejo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporado, conceptual y transversalmente en lo narrativo y en los marcos de resultado y de seguimiento. • Se hará un trabajo con portadores de obligaciones. • Considerado en el marco de las normativas nacionales e internacionales. • Considerado en los supuestos y riesgos. • Se considerará en como uno de los temas de debate público durante el proceso de implementación.

